NUMERO 2918 MONTEVIDEO, MIERCOLES 23 DE ENERO DE 2001



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO 4ª SESION (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR WASHINGTON ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCION CORBO

SUMARIO

Sumario (continuación)

1.— Asistencias y ausencias

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle (1), Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Gabriel Barandiaran, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Sebastián Da Silva, Daniel Díaz Maynard, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Oscar Echevarría, Alejandro Falco, Ricardo Falero, José Fernández, Alejo Fernández Chaves, Silvia Ferreira, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Mabel González, Carlos González Alvarez, Alexis Guynot de Boismenú, Miguel Guzmán, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, María Nelba Iriarte, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Luis M. Leglise, Ramón Legnani, Henry López, Oscar Magurno, José Carlos Mahía, María Elena Martínez, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, José M. Mieres, Ricardo Molinelli, Ruben Obispo, Andrés Oribe, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Edgardo Ortuño, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Pandolfo, Jorge Patrone, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pintado, Carlos Pita, Carlos Riverós, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán (2), Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Jorge Silva Rotta, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Wilmer Trivel, Fernando Vázquez y Homero Viera.

Con licencia: Brum Canet, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Orlando Gil Solares, Gustavo Guarino, Guido Machado, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Enrique Pérez Morad, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Raúl Sendic y Daisy Tourné.

Faltan con aviso: Tabaré Hackenbruch Legnani, Martha Montaner, María Alejandra Rivero Saralegui, Pedro Señorale y Walter Vener Carboni.

Incorporados al Senado: Gustavo Penadés y Margarita Percovich.

Suplenta convocada: María Terrón de Esteves.

Observaciones:

(1)— A la hora 18:16 ingresó de licencia, siendo sustituido por el Sr. Andrés Oribe.

(2)— A la hora 18:40 ingresó de licencia, siendo sustituida por el Sr. Alexis Guynot de Boismenú.

2.— Asuntos entrados

"PLIEGO Nº 49

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite fotocopia autenticada de los siguientes asuntos:

— nota de la Suprema Corte de Justicia, a la que adjunta los datos estadísticos correspondientes a los tres primeros

trimestres de 2000, sobre desalojos, lanzamientos y acciones de rebaja de alquiler. C/4/000

— A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— fotocopia autenticada de la nota enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por la que comunica que el día 19 de diciembre de 2000, el señor Embajador de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, procedió a la firma del Estatuto de la Corte Penal Internacional. C/11/000

— A la Comisión de Asuntos Internacionales.

— resoluciones del Poder Ejecutivo:

— designando en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland a los señores Emilio Martino Premoli y Adauto Puñales y a los doctores Pablo Daniel Abdala Schwartz y Fernando Luis Saralegui Medeiros, en calidad de miembros del mismo. C/6/000

— designando en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado al arquitecto Jorge García Carrere en calidad de Presidente y a los señores Roberto Médica y Juan Carlos Bentancor Andregnette en calidad de miembros del mismo. C/6/000

— designando en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos al ingeniero Agustín Aguerre Fabregat en calidad de Presidente y al señor Cayetano Capeche González y al doctor Jorge C. Campomar Barrios en calidad de miembros del mismo. C/6/000

— designando en el Directorio de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea al señor Milton Rodríguez en calidad de Presidente, al doctor Ernesto Rodríguez Altez como Vicepresidente y al señor Aparicio Saravia Santestevan en calidad de miembro del mismo. C/6/000

— designando en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones al doctor Simón Erlichman Eidelman como Vicepresidente, y al doctor Oscar Aníbal González Alvarez en calidad de miembro del mismo. C/6/000

— designando en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado al señor Juan Justo Amaro en calidad de Presidente, y a los doctores Hugo Granucci y Alberto Casas en calidad de miembros del mismo. C/6/000

— Ténganse presente.

Texto de la Citación

Montevideo, 18 de enero de 2001.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 23, a la hora 16, a efectos de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y el literal C) del artículo 90 del Reglamento), con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

ORDEN DEL DIA

Representantes de los afiliados activos y de las empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social. (Normas para su elección). (Carpeta 906/001). **Rep. 469**

Horacio D. Catalurda
Margarita Reyes Galván
Secretarios

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento, se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido en el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia del asunto motivo de la convocatoria.

DE LA CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 16 de enero de 2001, ha sancionado el proyecto de ley, con declaratoria de urgente consideración, por el que se aprueban normas de fomento del empleo y mejoras de la Administración. C/769/000

— Téngase presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo por el que se solicita la remisión de la correspondiente iniciativa a efectos de conceder una pensión graciable a la señora Niebla Margarita Acosta Montero. C/375/000

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se expide sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se reglamenta todo lo atinente a las formas y condiciones de producción, elaboración, rendimientos, envasado, circulación, destilación, comercialización, importación y exportación de la sidra y de los subproductos de la manzana. C/220/000

— Se repartieron con fecha 18 de enero.

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la pérdida de la identidad geográfica que experimentan algunas zonas turísticas del referido departamento. C/239/000

— A la Comisión de Turismo.

Varios señores ciudadanos presentan recurso de apelación contra la Resolución Nº 4312 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de 22 de noviembre de 2000, por la que se aprueba un convenio celebrado entre dicha Intendencia y una asociación civil, para prestar servicios de limpieza en espacios públicos. C/909/001

Varios señores Ediles de la Junta Departamental de Canelones presentan recurso de apelación contra los artículos 5º literal C), 6º literal D), 7º, 8º y 11 de la Resolución Nº 2588/000 de la Intendencia Municipal de Canelones, fecha de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el reaforo de los inmuebles ubicados en determinadas zonas del mencionado departamento. C/910/001

Varios señores ciudadanos presentan recurso de apelación contra la Resolución Nº 2588/000 de la Intendencia Municipal de Canelones, de fecha 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el reaforo de los inmuebles ubicados en determinadas zonas del mencionado departamento. C/911/001

Varios señores Ediles de la Junta Departamental de Montevideo presentan recurso de apelación contra la Resolución Nº 4312 de la Intendencia Municipal del citado departamento, de 22 de noviembre de 2000, por la que se aprueba un convenio celebrado entre dicha Intendencia y una asociación civil, para prestar servicios de limpieza en espacios públicos. C/912/001

La Junta Departamental de Colonia remite nota relacionada con la observancia del feriado correspondiente al Día de los Difuntos. C/4/000

La Junta Departamental de Flores remite copia de la resolución adoptada por dicho Cuerpo, sobre las modificaciones a la legislación vigente en materia de procesos concursales. C/4/000

— A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

La citada Junta Departamental contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, relacionada con una resolución del Banco Hipotecario del Uruguay, sustituyendo los préstamos en unidades reajustables por préstamos en dólares para adquisición de vivienda usada y construcción de vivienda individual. C/27/000
- exposición realizada por el señor ex Representante Omar Ferrari, en sesión de 7 de noviembre de 2000, acerca de acciones a emprender para erradicar la hidatidosis en el país. S/C

La Junta Departamental de Canelones contesta la exposición realizada por el señor Representante Edgar Bellomo, en sesión de 5

de julio de 2000, referente a las carencias de orden cultural de la ciudad de Las Piedras, de ese departamento. S/C

Varios señores ciudadanos presentan una fe de erratas relacionada con el recurso de apelación oportunamente interpuesto contra la Resolución Nº 2588/000 de la Intendencia Municipal de Canelones, de fecha 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba el reaforo de los inmuebles ubicados en determinadas zonas del mencionado departamento. C/911/001

— **A sus antecedentes.**

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

— pedidos de informes:

— del señor Representante Darío Pérez, sobre la incidencia de las tarifas de servicios públicos en el presupuesto de la Administración Nacional de Educación Pública, así como el número de funcionarios docentes y no docentes dependientes de la misma. C/727/000

— del señor Representante Artigas Barrios, relacionado con lo recaudado por concepto de Impuesto de Educación Primaria en el ejercicio 1999, y la aplicación de dichos fondos. C/397/000

— exposición escrita presentada por el señor Representante Roque Arregui, acerca del pago de una compensación salarial a docentes jubilados que se hayan reintegrado a las funciones. C/27/000

— exposición realizada por el señor Representante Gustavo Borsari Brenna, en sesión de 15 de noviembre de 2000, referente al pedido de desafuero del ex Representante Leonardo Nicolini. S/C

— notas de la Comisión de Educación y Cultura, sobre los siguientes proyectos de ley:

— por el que se designa "Ignacio J. Bonilla" la Escuela Rural Nº 16 de Barrio Abreu, departamento de Treinta y Tres. C/423/000

— por el que se designa "Carlos María Jaso Anchorena" la Escuela Nº 65 de la localidad de Polanco, departamento de Lavalleja. C/2706/998

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante Víctor Rossi, relacionado con las inversiones realizadas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland en una sociedad anónima extranjera. C/392/000

— **A sus antecedentes.**

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, sobre los convenios suscritos con instituciones públicas y privadas para el otorgamiento de becas o la realización de pasantías. C/907/001

El señor Representante Luis José Gallo Imperiale solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con presuntas maniobras ilícitas consumadas mediante la falsificación de carnés de asistencia y las actuaciones administrativas cumplidas al respecto. C/908/001

— **Se cursaron con fecha 17 de enero".**

3.— Interrupción del receso

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 25)

— De acuerdo con lo que disponen el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución de la República y el literal C) del artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

— Cincuenta en cincuenta y uno: **Afirmativa.**

4.— Exposiciones escritas

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Sebastián Da Silva solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios del Interior; de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones y de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, sobre la posibilidad de instalar un servicio telefónico gratuito para recibir denuncias relativas al contrabando. C/27/000

El señor Representante Edgar Bellomo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la situación del Hospital de San Ramón, departamento de Canelones. C/27/000"

— **Se votarán oportunamente.**

5.— Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 16 de enero de 2001.

Con aviso: Raúl Argenzio, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Juan Domínguez, Henry López, Martha Montaner, María Alejandra Rivero Saralegui, Diana Saravia Olmos, Pedro Señorale, Julio C. Silveira y Walter Vener Carboni".

6.— Exposiciones escritas

— Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

— Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) Exposición del señor Representante Sebastián Da Silva a los Ministerios del Interior; de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones y de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, sobre la posibilidad de instalar un servicio telefónico gratuito para recibir denuncias relativas al contrabando.

"Montevideo, 19 de enero de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Defensa Nacional y, además, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); del Interior y de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas. Desde el segundo semestre del año pasado hemos sido testigos de una inalterable posición del Poder Ejecutivo en su conjunto, con el respaldo de la totalidad de las fuerzas políticas de nuestro país, de combatir frontal y permanentemente un flagelo que atenta contra toda nuestra sociedad como es el contrabando. Poco podríamos agregar nosotros en la definición de este mal y de cómo influye en los factores indispensables para nuestra economía como son la generación genuina de riqueza y la producción, que inciden directamente en la generación de puestos de trabajo y de mano de obra nacional. Pero, como parlamentarios nos vemos en la obligación de aportar las ideas que nos parece pueden profundizar y a la vez ser más eficaces en este combate, que a la postre va a redundar en una ayuda a la reactivación económica tan anhelada para el año 2001. En la primera quincena de enero, los datos recientemente divulgados en la página web de la Presidencia de la República, nos muestran a las claras la enorme cantidad de involucrados. Ya que se han realizado, con éxito, veintinueve operativos con más de cincuenta ciudadanos detenidos y ocho vehículos incautados. En una sociedad tan pequeña como la nuestra donde, fundamentalmente en el interior de la República, todos los vecinos se conocen, muchas veces el anonimato puede ser fundamental para que los propios habitantes sean protagonistas de los logros que la lucha al contrabando trae aparejado, es por eso que proponemos a las autoridades correspondientes la instalación de un servicio telefónico 0800 para que todos los uruguayos realicen las denuncias relativas al contrabando: lugares de ingreso, de comercialización y proporcionen nombres de contrabandistas que muchas veces escapan al conocimiento de los responsables de llevar adelante estos operativos. La generalización de los servicios 0800 le ha dado a las autoridades resultados altamente satisfactorios y muy buena ha sido la experiencia llevada a cabo por el Ministerio del Interior con su número 08005000 que según recientes declaraciones del señor

Ministro, escribano Guillermo Stirling, se atienden alrededor de veinte mil llamadas por mes donde se evacuan dudas, se realizan denuncias de diversa índole que van desde la violencia doméstica hasta localizaciones de organizaciones delictivas. Creemos que dada la creación de un cuerpo altamente especializado para el combate del contrabando previsto en la recientemente aprobada ley de presupuesto y con el nuevo perfilamiento de los servicios de inteligencia, sería un complemento ideal la habilitación de una línea telefónica especialmente aplicada al combate de este delito. Asimismo que se instrumentara una amplia difusión de la medida, de manera que toda la opinión pública tenga real conocimiento de sus características, que no pueden ser otras que las de total anonimato, estar atendidas por gente entrenada y especializada en todos los temas conexos a este gran entramado que tanto perjudica a la nación en su conjunto. Por lo tanto solicitamos a las autoridades con competencia en la materia, la instalación de este servicio a la brevedad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **Sebastián Da Silva,** Representante por Montevideo".

B) Exposición del señor Representante Edgar Bellomo al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la situación del Hospital de San Ramón, departamento de Canelones.

"Montevideo, 22 de enero de 2001. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Washington Abdala. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Sensibilizado ante el planteo efectuado por vecinos de la ciudad de San Ramón, departamento de Canelones, doy curso al mismo a través de esta exposición, a fin de informar, y a la vez solicitar se tomen medidas urgentes para solucionar las situaciones que paso a señalar: A) En los primeros días del mes de enero la cámara séptica del hospital local se encontraba desbordada, lo que provocó que el vertimiento de líquidos alcanzara la vía pública. B) En este lapso, vecinos y pacientes declaran haber visto dos caballos dentro del predio del referido centro asistencial. C) En dicho período también aconteció que la técnica en radiología se encontraba en uso de licencia por lo cual no fue posible tomar placas a los pacientes. D) Asimismo, otros vecinos dan cuenta de la carencia o falta total de diferentes medicamentos, lo que parece ser, a esta altura, un problema permanente. No hace falta señalar la gravedad de estos hechos y el riesgo que entrañan para los pacientes y la población en general. Considero un deber poner en conocimiento a las autoridades correspondientes de estas denuncias e inquietudes a efectos de su urgente solución. En caso de que hayan sido corregidas, manifiesto entonces mi satisfacción y el deseo de que no vuelvan a repetirse. Por la salud de la gente, por todos nosotros, agradezco su atención. Saludo al señor Presidente muy atentamente. **Edgar Bellomo,** Representante por Canelones".

7.— Licencias Integración de la Cámara

— Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencia siguientes:

Del señor Representante Raúl Sendic, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 23 de enero de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Vázquez.

Del señor Representante Iván Posada, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 23 de enero de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Barandiaran.

Del señor Representante Gustavo Guarino, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 23 y 31 de enero de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Oscar Echevarría.

De la señora Representante Lucía Topolansky, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 24 y 30 de

enero de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José Zapata.

De la señora Representante Yeanneth Puñales Brun, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 23 de enero de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Silva Rotta.

Del señor Representante Enrique Pérez Morad, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 23 de enero de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José E. Fernández.

Del señor Representante Ruben Díaz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 23 de enero de 2001, convocándose al suplente correspondiente, Miguel Dicancro.

Del señor Representante Orlando Gil Solares, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 23 de enero y 4 de febrero de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Homero Jaurés Viera.

Del señor Representante Guido Machado, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 23 de enero de 2001, convocándose a la suplenta siguiente, señora María Terrón de Esteves.

Del señor Representante Felipe Michelini, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 23 de enero de 2001, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora Mabel González.

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 23 de enero de 2001, convocándose al suplenta siguiente, señor Jorge Pandolfo.

Del señor Representante Pablo Mieres, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 23 de enero de 2001, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora María Elena Martínez.

De la señora Representante Daisy Tourné, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 23 de enero de 2001, convocándose a la suplenta correspondiente siguiente, señora María Nelba Iriarte.

Del señor Representante Guillermo Chifflet, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 23 de enero de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Riverós.

Del señor Representante Martín Ponce de León, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 23 de enero de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Guzmán.

Del señor Representante Brum Canet, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 23 y 24 de enero de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Patrone.

Ante la incorporación del señor Representante Gustavo Penadés a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 28 de diciembre de 2000 y 26 de enero de 2001, se convoca a la suplenta siguiente, señora Silvia Ferreira por el período comprendido entre los días 23 y 26 de enero de 2001".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y uno en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: he votado afirmativamente las licencias solicitadas, pero a través del fundamento de voto quiero dejar planteado un problema que la Cámara debería analizar con más profundidad en el futuro. Me refiero a que la integración de la

Cámara es un asunto previo para el Cuerpo; sería inconcebible pensar en un Cuerpo que no funcionara porque no estuviera integrado.

Voy a formular una hipótesis, y podemos tocar madera sin patas. Si los noventa y nueve legisladores hubiéramos subido a un avión y éste se hubiese caído; si no hubiera muerto nadie pero todos estuviésemos internados, el Cuerpo no podría sesionar por la premisa de que debe autorizar la licencia del legislador.

Creo que debemos reflexionar al respecto; no ahora, en que llegamos al *quórum* y estamos sesionando. En mi hipótesis, la única posibilidad de que no se violente la integración del Cuerpo con las licencias -porque si los noventa y nueve hubieran estado afuera no habría podido haber sesión- sería que se votasen las licencias solicitadas en aquellos casos en que éstas implicaran algún nivel de derecho exigible por las normas constitucionales o legales, que son las que muchas veces dan derechos a los legisladores. Para la integración del Cuerpo por el día debería bastar la simple comunicación del titular de que no va a comparecer para que se convocara automáticamente al suplente.

Otro problema que podríamos tener es que hubiera veinticinco legisladores, que los restantes necesitaran suplentes y que, de pronto, la voluntad de los veinticinco no habilitara a que los suplentes pudieran entrar, con lo que se trastocaría la voluntad del Cuerpo. Lo dejo planteado porque después de once años acá adentro, hoy sentí un chucho de frío que me recorrió desde el atlas hasta el coxis por la situación en la que nos podíamos encontrar y en la que estuvimos a punto de hallarnos en el día de hoy a la hora de levantar el receso parlamentario. Lo dejo planteado como preocupación para que la sapiencia de la Mesa nos ayude en el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Comparto la inquietud del señor Diputado Bayardi. Habría que pensar alguna solución que no fuera tan liberal como la que aplica la Junta Departamental, que tiene una suplencia casi de carácter automático. Comparto el criterio de que el sistema de la Cámara es férreo, demasiado hermético. Probablemente haya que imaginar algún mecanismo y, de pronto, aquellos que tuvieran vocación podrían pensar en alguna línea de trabajo para que la Comisión de Asuntos Internos lanzara al Cuerpo algún tipo de solución. Realmente, es una sugerencia pertinente.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente quien suscribe, el Diputado Raúl Sendic, solicita licencia por el día 23 de enero de 2001, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465.

En mi lugar actuará el señor Fernando Vázquez.

Sin más lo saluda atte.

Raúl Sendic
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente quien suscribe le comunica que renuncia por esta única vez a la convocatoria para suplir al señor Raúl Sendic.

Sin más lo saluda atte.

Eduardo Rubio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Raúl Sendic.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de enero de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Rubio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de enero de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Raúl Sendic.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente, señor Eduardo Rubio.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 23 de enero de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Fernando Vázquez.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 19 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside, tenga a bien concederme al amparo de la Ley Nº 16.465, licencia por motivos personales, por el día 23 del corriente mes.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Iván Posada
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de enero de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de enero de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 23 de enero de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 1999 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señor Gabriel Barandiaran.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 16 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitar licencia al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por motivos personales durante los días 23 al 31 de enero del corriente año, por lo que solicito se convoque a mi suplente.

Gustavo Guarino
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 31 de enero de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 23 y 31 de enero de 2001, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Oscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 17 de enero de 2001

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que Ud. preside, se me conceda licencia por motivos personales (numeral 3 del artículo único de la Ley Nº 16.465) desde el día 24 de enero hasta el día 30 de enero, inclusive.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Lucía Topolansky
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 30 de enero de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 24 y 30 de enero de 2001, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José Zapata.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 23 de enero de 2001

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Yeanneth Puñales
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Rocha, Yeanneth Puñales Brun.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de enero de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de enero de 2001, a la señora Representante por el departamento de Rocha, Yeanneth Puñales Brun.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 23 de enero de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2323 del Lema Partido Colorado, señor Jorge Silva Rotta.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales el día 23 de enero de 2001 convocándose a mi respectivo suplente.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

Enrique Pérez Morad
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Enrique Pérez Morad.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de enero de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de enero del año 2001, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Enrique Pérez Morad.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 23 de enero del año 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 567 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José E. Fernández.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Díaz
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Ruben Díaz.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de enero de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de enero de 2001, al señor

Representante por el departamento de Montevideo, Ruben Díaz.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 23 de enero de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito licencia por motivos personales al Cuerpo que usted preside, desde el día de la fecha, martes 23 de enero hasta el próximo domingo 4 de febrero inclusive, y que se convoque al respectivo suplente.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Orlando Gil Solares
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Orlando Gil Solares.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 enero y 4 de febrero de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 23 de enero y 4 de febrero de 2001, al señor Representante por el departamento de Colonia, Orlando Gil Solares.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 78609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Homero Jaurés Viera.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Guido Machado
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de enero de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de enero de 2001, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar

la referida representación, por el día 23 de enero de 2001, a la suplenta correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 292000 del Lema Partido Colorado, señora María Terrón de Esteves.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito a Ud. tenga a bien disponer los trámites necesarios a efectos de concederme licencia en mi cargo como Representante Nacional, por motivos personales, por el día 23 de enero del año en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Felipe Michelini
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Felipe Michelini, por el día 23 de enero del corriente año.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Alvaro Erramuspe".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de enero de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Alvaro Erramuspe.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de fecha 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de enero de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Michelini.

2) Acéptase la negativa que presenta el suplente siguiente, señor Alvaro Erramuspe.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 23 de enero de 2001, a la suplenta correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 99000 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señora Mabel González.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 19 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar al Cuerpo que preside, licencia por motivos particulares, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 3º del artículo único de la Ley Nº 16.465, el día 23 del corriente mes.

Sin más saludo a Ud. atte.

Silvana Charlone
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Sr. Jorge Mazzarovich, Cédula de Identidad Nº 946.301-3, en mi calidad de primer suplente, de la Sra. Representante Nacional, Silvana Charlone, quien ha solicitado licencia por el día 23 de enero de 2001, comunico a Usted que me encuentro imposibilitado por esta vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de enero de 2001.

II) Que, por esta vez, el suplente siguiente, señor Jorge Mazzarovich, no acepta la convocatoria de que fue objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de enero de 2001, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Jorge Mazzarovich.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 23 de enero de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Pandolfo.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito a Ud. tenga a bien disponer los trámites necesarios a efectos de concederme licencia a mi cargo como Representante Nacional, por motivos personales, por el día 23 de enero del año en curso.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Pablo Mieres
Representante por Montevideo".

"Rivera, 17 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Montevideo.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a Ud. que, por motivos personales, renuncio a ingresar a esa Cámara, en mi calidad de suplente del Diputado Pablo Mieres, en las convocatorias que se realicen durante el mes en curso.

Sin otro particular, lo saludo muy atte.

Mariella Demarco".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no

acepto por esta vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Pablo Mieres, por el día 23 de enero del corriente año.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Daniel Radio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Mieres.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de enero de 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señora Mariella Demarco y señor Daniel Radio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de enero de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Mieres.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes respectivos, señora Mariella Demarco y señor Daniel Radio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 23 de enero de 2001, a la suplenta correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 99000 del Lema Partido del Nuevo Espacio, señora María Elena Martínez.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para solicitar licencia por razones particulares por el día de hoy.

Por tal motivo solicito, además, sea convocado el suplente respectivo.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atte.

Daisy Tourné
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Hyara Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 2.923.491-3 en su calidad de primera suplente de la señora Representante Nacional, Daisy Tourné quien ha solicitado licencia comunica a Ud. que se encuentra imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fue convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Hyara Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de enero de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto la suplenta correspondiente siguiente, señora Hyara Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artícu-

lo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de enero de 2001, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta la suplenta siguiente, señora Hyara Rodríguez.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 23 de enero de 2001, a la suplenta correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora María Nelba Iriarte.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor estima:

Me dirijo a Usted para solicitar licencia por razones particulares y por el día de hoy.

Por tal motivo solicito, además, sea convocado el suplente respectivo.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo con la mayor estima.

Guillermo Chifflet
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Javier Cousillas, Cédula de Identidad Nº 1.621.079-4 en su calidad de primer suplente del Señor Representante Nacional Guillermo Chifflet quien ha solicitado licencia comunica a Ud. que se encuentra imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fue convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Javier Cousillas".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Alvaro Espinosa, Cédula de Identidad Nº 1.018.226-2 en su calidad de segundo suplente del Señor Representante Nacional Guillermo Chifflet quien ha solicitado licencia comunica a Ud. que se encuentra imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fue convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Alvaro Espinosa".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Jorge Basso, Cédula de Identidad Nº 1.254.459-7 en su calidad de segundo suplente del Señor Representante Nacional Guillermo Alvarez, comunica a Ud. que se encuentra imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fue convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Jorge Basso".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Hugo Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 3.548.446-1 en su calidad de tercer suplente del Señor Representante Nacional, Guillermo Alvarez, comunica a Ud. que se encuentra imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fue convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Hugo Rodríguez".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Gonzalo Reboledo, en su calidad de primer suplente del Señor Representante Nacional, Carlos Pita, comunica a Ud. que se encuentra imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fue convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Gonzalo Reboledo".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Alvaro Pérez, Cédula de Identidad Nº 2.587.720-0, en su calidad de segundo suplente del Representante Nacional, Carlos Pita, comunica a Ud. que se encuentra imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fue convocado por ese Cuerpo.

Saludo a Ud. muy atte.

Alvaro Pérez".

"Solymar, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.

Quien suscribe, Luis Miguel Garrido Méndez, C.I. Nº 4.159.993-7, en su calidad de tercer suplente del Sr. Representante Nacional Don Juan Carlos Pita, comunica a Ud. que se encuentra imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante Nacional para el cual fue convocado por el Alto Cuerpo que Ud. preside.

Sin más, y quedando a sus órdenes, le saluda atte.

Luis M. Garrido Méndez".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Hyara Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 2.923.491-3 en su calidad de primera suplente de la Señora Representante Nacional, Daisy Tourné, comunica a Ud. que se encuentra imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fue convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Hyara Rodríguez".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe, Graziella Romiti, Cédula de Identidad Nº 1.332.247-1 en su calidad de tercera suplente de la Señora Representante

Nacional, Daisy Tourné, comunica a Ud. que se encuentra imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fue convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Graziella Romiti".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Sr. Jorge Mazzarovich, Cédula de Identidad Nº 946.305-8 en su calidad de primer suplente de la Sra. Representante Nacional Silvana Charlone, comunica a usted, que desiste por esta vez de asumir el cargo de Representante para el cual fue convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a usted mi renuncia por esta única vez a la convocatoria de que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Gerardo Trigo".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Carmen Anastasía, Cédula de Identidad Nº 3.529.236-5 en su calidad de primera suplenta del Señor Representante Nacional, José Luis Blasina, comunica a Ud. que se encuentra imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fue convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.

Me dirijo a Ud. para comunicarle que los suplentes del Representante Nacional José L. Blasina, el Sr. Bernardo Kreimerman segundo suplente y el Sr. José Tognola tercer suplente, han fallecido.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atte.

José L. Blasina
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Alvaro Espinosa. Cédula de Identidad Nº 1.018.226-2 en su calidad de primer suplente del Señor Representante Nacional, Artigas Melgarejo, comunica a Ud. que se encuentra imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fue convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Alvaro Espinosa".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe, Blanca Elgart, Cédula de

Identidad Nº 3.127.308-0 en su calidad de segunda suplente del Señor Representante Nacional, Artigas Melgarejo, comunica a Ud. que se encuentra imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fue convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Blanca Elgart".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Chifflet.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de enero de 2001.

II) Que no aceptan por esta vez la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Javier Cousillas y Alvaro Espinosa.

III) Que los suplentes siguientes señores Artigas Melgarejo y José M. Blasina, integran el Cuerpo en calidad de titulares.

IV) Que no aceptan por esta vez la convocatoria de la que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Javier Cousillas, Alvaro Espinosa, Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Alvaro Pérez, Luis Garrido y señoras Hyara Rodríguez y Graziella Romiti, señores Jorge Mazzarovich y Gerardo Trigo, señora Carmen Anastasía, señor Alvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de fecha 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de enero de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Chifflet.

2) Acéptanse las negativas de los suplentes Jorge Basso, Hugo Rodríguez, Gonzalo Reboledo, Alvaro Pérez, Luis Garrido, Hyara Rodríguez, Graziella Romiti, Jorge Mazzarovich, Gerardo Trigo, Carmen Anastasía, Alvaro Espinosa y Blanca Elgart.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 23 de enero de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Carlos Riverós.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Martín Ponce de León
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no acepto ocupar una banca en el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Enrique Soto".

"Montevideo, 22 de enero de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por

esta vez no acepto ocupar la banca en el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no acepto ocupar una banca en el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no acepto ocupar una banca en el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Laura Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Ponce de León.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de enero de 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes señor Enrique Soto, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de fecha 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de enero de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Ponce de León.

2) Acéptanse las negativas que presentan los suplentes siguientes, señor Enrique Soto, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 23 de enero de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Miguel Guzmán.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 23 y 24 de los corrientes, convocando a mi suplente correspondiente.

El motivo es personal.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Brum Canet
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Brum Canet, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Daniel Mesa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 23 y 24 de enero de 2001.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mesa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 23 y 24 de enero de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Brum Canet.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Mesa.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 23 y 24 de enero de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para llevar a su conocimiento que a partir del 28 de los corrientes, he sido convocado para integrar la Cámara de Senadores por el término de 30 días, con motivo de la licencia concedida al Señor Senador Guillermo García Costa, por lo cual solicito se me conceda licencia y se convoque a mi suplente, Sra. Silvia Ferreira.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo Penadés
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Penadés, se incorporó a la Cámara de Senadores el día 28 de diciembre de 2000 y por el término de treinta días.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 23 y 26 de enero de 2001, a la suplenta correspondiente siguiente de la hoja de votación

Nº 71, del Lema Partido Nacional, señora Silvia Ferreira.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

8.– Declaración de gravedad y urgencia

— De acuerdo con lo establecido en el literal C) del artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto motivo de la convocatoria: "Representantes de los afiliados activos y de las empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social. (Normas para su elección)".

(Se vota)

— Setenta y cuatro en setenta y cinco: **Afirmativa.**

9.– Representantes de los afiliados activos y de las empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social. (Normas para su elección)

Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Representantes de los afiliados activos y de las empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social. (Normas para su elección)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 469

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 27 de setiembre de 2000.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley referido a la elección de los representantes de los afiliados activos y de las empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social.

La Disposición Especial letra M de la Constitución de la República, estableció que el Directorio del Banco de Previsión Social estaría integrado por siete miembros, cuatro de ellos designados por el Poder Ejecutivo, con venia de la Cámara de Senadores, uno electo por los afiliados activos, otro por los afiliados pasivos y otro por las empresas contribuyentes. De esta forma el constituyente adoptó el criterio de la Organización Internacional del Trabajo en cuanto preconiza que en la administración de las instituciones de Seguridad Social participen representantes de los asegurados, y de los empleadores, conjuntamente con los de los Poderes Públicos.

La disposición constitucional no determina la forma de elección de los representantes de los afiliados pasivos, de los activos y de las empresas contribuyentes.

En tal sentido la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, optó por una forma de elección directa de los representantes de los afiliados activos, afiliados pasivos y de las empresas contribuyentes, a través de tres elecciones simultáneas con participación obligatoria de los integrantes de los tres órdenes. Desde la misma sanción de la Ley se advirtieron las dificultades que planteaba la realización de ese acto complejo, por cuya razón se dispuso, en forma transitoria, que los representantes de los afiliados activos y de las empresas contribuyentes, serían designados por el Poder Ejecutivo de ternas que le deberían presentar las organizaciones que los nuclean. En cambio para los afiliados pasivos se dispuso la elección directa por los integrantes del orden respectivo.

Hasta el presente en aplicación de dicha Ley solamente se ha realizado una elección directa y exclusivamente para el orden de los afiliados pasivos.

Las dificultades para la realización de dichas elecciones no son similares para los tres órdenes. Dos de ellos, el de los afiliados activos y el de las empresas contribuyentes, por su propia condición de actividad y producto de la

dinámica de la vida económica, a diferencia del orden de los afiliados pasivos, tienen una integración que cambia continuamente y que obligó al legislador, para concebir una elección directa, a recurrir a mecanismos que eviten el ingreso al padrón con fines puramente electorales. Así se previeron una serie de requisitos referidos a antigüedad y continuidad como afiliado o empresa y regularidad de situación contributiva, que, si bien impiden aquellas maniobras, pueden derivar también en situaciones injustas excluyendo de la elección a verdaderos interesados en ella tanto del sector de trabajadores como de las empresas contribuyentes. Así existen sectores de actividad, como la construcción, donde tanto los trabajadores como las empresas pueden no reunir en la mayoría de los casos los requisitos establecidos. También existen dificultades para la adopción de algunas definiciones que, por ejemplo, pueden llevar a excluir a empleadores, que si bien son empresas contribuyentes en el orden tributario no serían empresas en el aspecto económico y no obstante pueden considerarse interesados, por estar involucrados como contribuyentes, en la administración del Banco de Previsión Social y participar por lo tanto como electores y como posibles candidatos en una elección.

Todas esas dificultades, apenas reseñadas, han determinado en los hechos la imposibilidad de llevar a cabo las elecciones directas de los órdenes de los afiliados activos y de las empresas contribuyentes. El Poder Ejecutivo entiende que ha llegado el momento de darle una solución al régimen de integración de los representantes de esos órdenes, reconociendo, ya que el texto constitucional no impone una determinada, que pueden existir distintas formas de elección para los tres órdenes que recojan las diferencias básicas que se advierten en la conformación y vida de los mismos.

La mayor fijeza de la composición del orden de los afiliados pasivos, permite concebir para el mismo, tal como lo hizo la mencionada Ley Nº 16.241, una elección directa por parte de sus integrantes.

En los órdenes de los trabajadores y de las empresas, por ser sectores activos, tienden a darse organizaciones permanentes y profesionalizadas que actúan no solamente de voceros sin también de verdaderos representantes de esos sectores de interés, con reconocimiento de la legislación nacional e inclusive de la normativa internacional.

Todo el funcionamiento de la Organización Internacional del Trabajo se basa en la intervención, además de delegados de los gobiernos, de representantes de los empleadores y de los trabajadores. En el caso de la designación de los delegados no gubernamentales a las conferencias de esa organización, si bien las realizan los gobiernos lo hacen de acuerdo con las organizaciones profesionales más representativas de empleadores o trabajadores, siendo de esta forma las organizaciones profesionales las que efectivamente eligen a sus representantes. Esta práctica recogida en las normas constitucionales de la OIT ha funcionado en nuestro país desde el origen de esa organización y ha demostrado ser un mecanismo aceptado y no controvertido para la representación de los empleadores y de los trabajadores.

En ese sentido el proyecto de ley, recogiendo el mismo espíritu y afiliándose a la eficacia demostrada por ese procedimiento, dispone que sean las organizaciones representativas de esos órdenes las que elijan a los representantes de los afiliados activos y de las empresas contribuyentes sin perjuicio de que sea el Poder Ejecutivo el que designe a los candidatos que presenten las entidades más representativas de acuerdo a los criterios de la Organización Internacional del Trabajo, respetando siempre el orden establecido por las mismas.

A diferencia de las disposiciones transitorias contenidas en la Ley Nº 16.241, para que los representantes sean efectivamente electos por las organizaciones más representativas, sin intervención del Poder Ejecutivo en dicha elección, no se recurre a la presentación de ternas sino directamente a la de la lista de titulares y suplentes elegidos.

En aplicación de la Ley Nº 16.241, la Corte Electoral ha dispuesto que la elección directa de los representantes de los tres órdenes que deben integrarse al Directorio del Banco de Previsión Social, se llevará a cabo el próximo domingo 25 de marzo de 2001.

De acuerdo a dicha Ley el Banco de Previsión Social deberá preparar y entregar a la Corte Electoral los padrones de habilitados para votar en los distintos órdenes de electores, por lo menos con ciento ochenta días de anticipación a la fecha señalada, razón por la cual el plazo

se encuentra próximo a vencer. Para culminar toda esa tarea el Tesoro Nacional deberá aportar al Banco de Previsión Social y a la Corte Electoral los recursos necesarios. Como comprenderá ese Cuerpo, en la actual difícil situación de las finanzas públicas, si existiera buena disposición para sancionar rápidamente el proyecto de ley adjunto y se limitara la elección directa al orden de los afiliados pasivos, se lograría abatir en forma significativa el gasto proyectado.

Los expuestos son los principales motivos que llevan al Poder Ejecutivo a tomar esta iniciativa.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

JORGE BATLLE IBAÑEZ, Guillermo Stirling, Guillermo Valles, Marcelo Brasca, Luis Brezzo, Antonio Mercader, Lucio Cáceres, Mario Curbelo, Alvaro Alonso, Horacio Fernández Ameglio, Martín Aguirrezabala, Alfonso Varela, Carlos Cat, Jaime Mario Trobo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— La elección de los representantes de los afiliados activos y de las empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social se realizará de acuerdo con lo que se establece en el artículo siguiente.

Artículo 2º.— Los representantes serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de las organizaciones más representativas que los nuclean, con personería jurídica o con personería jurídica en trámite a la fecha de promulgación de la presente ley.

Por lo menos noventa días antes de la fecha mencionada en el artículo 1º de la Ley Nº 16.241, las respectivas organizaciones elegirán un titular y triple número de suplentes, debiendo el Poder Ejecutivo realizar las designaciones con una antelación de por lo menos treinta días antes de la fecha antes citada.

El Poder Ejecutivo deberá optar por los candidatos que presenten las entidades más representativas de acuerdo a los criterios de la Organización Internacional del Trabajo, respetando el orden establecido por los mismos.

Artículo 3º.— Los suplentes serán convocados por el Directorio del Banco de Previsión Social y por su orden, en forma inmediata, en caso de vacancia temporal o definitiva del titular mientras dure la ausencia de éste o hasta culminar su mandato.

Artículo 4º.— Los representantes electos por los afiliados pasivos y los designados por el Poder Ejecutivo se integrarán al Directorio del Banco de Previsión Social en forma simultánea, inmediatamente después que se haya verificado la proclamación respecto a los primeros y las designaciones con relación a los restantes.

Permanecerán en sus funciones hasta tanto estén electos y proclamados los que hayan de sucederlos.

Artículo 5º.— El representante de los afiliados activos, mientras permanezca en sus funciones, quedará suspendido en el ejercicio del cargo público o privado que ocupare hasta la fecha de su elección, debiendo ser reintegrado a dicho cargo, con todos sus derechos, al cesar en sus funciones por cumplimiento del término de su mandato o por haber renunciado a su cargo.

Dicho representante percibirá únicamente la remuneración que le corresponda como integrante del Directorio del Banco de Previsión Social.

Artículo 6º.— Los Directores representantes de los afiliados Activos, Pasivos y de las Empresas Contribuyentes del Banco de Previsión Social recibirán la misma remuneración y estarán sujetos al mismo régimen de incompatibilidades, prohibiciones, inelegibles y responsabilidades de los demás Directores del Ente.

Artículo 7º.— Interprétase que la prohibición establecida en el artículo 195, inciso segundo de la Constitución de la República, no es de aplicación a la posibilidad de desempeñar nuevamente el cargo en el propio Banco de Previsión Social.

Montevideo, 27 de setiembre de 2000.

Guillermo Stirling, Guillermo Valles, Marcelo Brasca, Luis Brezzo, An-

tonio Mercader, Lucio Cáceres, Mario Curbelo, Alvaro Alonso, Horacio Fernández Ameglio, Martín Aguirrezabala, Alfonso Varela, Carlos Cat, Jaime Mario Trobo.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— La elección de los representantes de los afiliados activos y de las empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social podrá realizarse por las organizaciones gremiales que los agrupan.

Artículo 2º.— Si en alguno de los órdenes mencionados existiera multiplicidad de organizaciones gremiales y no resultara posible formular una lista de acuerdo, se aplicará el artículo 1º de la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992.

Las listas de candidatos incluirán un titular y cinco suplentes, y serán presentadas al Poder Ejecutivo con una antelación de, al menos, treinta días de la fecha mencionada en la disposición referida en el inciso precedente.

Artículo 3º.— Lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente ley tendrá vigencia para la elección a realizarse en el mes de marzo del año 2001. A partir del año 2006, dichas elecciones se regirán, para los tres órdenes por la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992.

Artículo 4º.— Los suplentes serán convocados por el Directorio del Banco de Previsión Social y por su orden, en forma inmediata, en caso de vacancia temporal o definitiva del titular mientras dure la ausencia de éste o hasta culminar su mandato.

Artículo 5º.— Los representantes electos y los designados por el Poder Ejecutivo se integrarán al Directorio del Banco de Previsión Social en forma simultánea, inmediatamente después que se haya verificado la proclamación respecto a los primeros y las designaciones con relación a los restantes.

Permanecerán en sus funciones hasta tanto estén electos y proclamados los que hayan de sucederlos.

Artículo 6º.— Mientras permanezca en sus funciones el representante de los afiliados activos, quedará suspendido en el ejercicio del cargo público o privado que ocupare hasta la fecha de su elección, debiendo ser reintegrado a dicho cargo con todos sus derechos, al cesar en sus funciones por el cumplimiento del término de su mandato o por haber renunciado a su cargo.

Dicho representante percibirá únicamente la remuneración que le corresponda como integrante del Directorio del Banco de Previsión Social.

Artículo 7º.— Los Directores representantes de los afiliados activos, pasivos y de las empresas contribuyentes del Banco de Previsión Social recibirán la misma remuneración y estarán sujetos al mismo régimen de incompatibilidades, prohibiciones, inelegibilidad y responsabilidades de los demás Directores del Organismo.

Artículo 8º.— Interprétase que la prohibición establecida en el inciso 2º del artículo 195 de la Constitución de la República, no es de aplicación a la posibilidad de desempeñar nuevamente el cargo en el propio Banco de Previsión Social.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de enero de 2001.

Luis Hierro López
Presidente.

Mario Farachio
Secretario".

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión general

Tiene la palabra el señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.— En la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados acordamos un procedimiento que no es habitual en cuanto a las intervenciones. Dicho procedimiento es el de que tanto los miembros de la Comisión que representan a la mayoría como quien votó en minoría esta iniciativa, van a

utilizar veinte minutos para desarrollar su exposición.

Quiero empezar diciendo que a través de este proyecto de ley aprobado en el Senado -como todos sabemos- se trata de encontrar una solución realista y flexible para un problema complejo. Además, dicha solución -desde nuestro punto de vista, expresada en el proyecto que estamos considerando- es absolutamente acorde con un proceso caracterizado por sucesivas aproximaciones a lo que establecen la Constitución de la República y la Ley Nº 16.241, sancionada el 9 de enero de 1992.

En realidad, este proyecto significa el segundo paso de lo que describíamos como un proceso de aproximaciones sucesivas, porque el primero, absolutamente sustantivo, estuvo dado por la integración en 1992 de los representantes sociales al Directorio del Banco de Previsión Social. Es decir que ese aspecto sustantivo que remarcábamos se ha cumplido y, sin duda, significó un gran paso adelante desde el punto de vista del cumplimiento de lo que plantea la Constitución de la República. Es más: a lo anterior habría que agregar -ya que sería difícil analizar el problema sin considerar estos elementos- la influencia que este aspecto tuvo -es decir, la nueva integración del Directorio del Banco de Previsión Social con las representaciones de los tres órdenes sociales- en el paulatino involucramiento tanto de los sectores sociales representados como de la sociedad toda. Dicho involucramiento hasta ahora ha resultado a todas luces insuficiente, pero tuvo el valor sustantivo de referirse precisamente a una temática trascendente para el país que, sin duda, orbita alrededor del organismo regidor de la seguridad social -según lo que establece la Constitución de la República-, como lo es el Banco de Previsión Social.

Desde nuestro punto de vista, allí radica uno de los factores esenciales para aspirar tanto a una mayor socialización de la información como a generar el seguimiento, el interés y la participación de la sociedad uruguaya en torno a este asunto tan trascendente para todos que es la seguridad social.

En este sentido, creemos que la parte instrumental tiene una gran importancia: no quitamos un ápice de importancia al aspecto instrumental que define la forma de designación de los representantes sociales en el Directorio del BPS. Insisto: no le quitamos un ápice de importancia, pero creemos que este aspecto es subsidiario del que comentábamos anteriormente. Es decir que lo sustantivo, planteado en la Constitución de la República desde 1967 y cumplido en 1992, es la integración del Directorio del Banco de Previsión Social con los tres órdenes sociales previstos en el texto constitucional.

Por otra parte, y para reafirmar ese proceso que yo caracterizaba como de aproximaciones sucesivas, queremos citar el contenido de algunos artículos de este proyecto que está a consideración de la Cámara, fundamentalmente los artículos 2º y 3º, que vamos a fundamentar.

En el artículo 2º se establece: "Si en alguno de los órdenes mencionados" -en el artículo 1º y que corresponden a los tres órdenes sociales- "existiera multiplicidad de organizaciones gremiales y no resultara posible formular una lista de acuerdo, se aplicará el artículo 1º de la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992". Esta oración quiere decir que si en las organizaciones representativas de los distintos órdenes no hay acuerdo, habrá elecciones.

Más adelante, en el segundo inciso se establece: "Las listas de candidatos incluirán un titular y cinco suplentes, y serán presentadas al Poder Ejecutivo con una antelación de, al menos, treinta días de la fecha mencionada en la disposición referida en el inciso precedente". En este caso, se trataría de treinta días antes del 25 de marzo próximo.

En cuanto al segundo inciso del artículo 2º del proyecto de ley, queremos recalcar la importancia -seguramente después el señor Diputado Gustavo Silveira se extenderá sobre este punto- que tiene la introducción del sistema de suplencias, fundamentalmente en el orden de los activos y en el orden de los empresarios registrados en el Banco de Previsión Social. Este es un aspecto muy importante, ya que hasta ahora, y desde la integración del Directorio con los representantes sociales, tanto el representante de los trabajadores como el de los empresarios no tuvieron suplentes. Entonces, hablando en términos prácticos, esto quiere decir que si a cualquiera de ellos le aquejaba algún inconveniente que le impidiese estar presente en las reuniones del Directorio no había nada preceptivamente establecido que cubriera esa falencia. En consecuencia, se generaba una situación grave, a nuestro entender, puesto que por esa contingencia el orden social quedaba sin representación. Este aspecto mencionado en el segundo inciso del artículo 2º del proyecto de ley viene a corregir esa anomalía.

Y el artículo 3º establece: "Lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente ley tendrá vigencia para la elección a realizarse en el mes de marzo del año 2001. A partir del año 2006, dichas elecciones se regirán, para los tres órdenes por la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992". Esto significa que en el año 2006, en el nuevo período que se inicia en marzo de 2005, habrá elecciones en los tres órdenes, según lo previsto en la Constitución y en la ley.

Quiero enfatizar que desde nuestro punto de vista, a través de este artículo de la iniciativa, estamos transcurriendo una instancia que, como parte de un proceso de aproximaciones sucesivas, es la penúltima aproximación. Si se quiere ver de otra manera, diríamos que es la última aproximación al cumplimiento cabal de lo que plantean la Constitución y la ley, y este proyecto lo dice expresamente así.

En términos concretos, aunque no está dicho expresamente -no podría estarlo-, de la letra se desprende que dadas las circunstancias actuales -esto lo definirá el orden social; obviamente, no es materia del Poder Legislativo-, podrá haber elecciones en el sector empresarial, si es que no hay acuerdo. Insisto: esto lo determinan ellos mismos.

En cuanto a lo que dice expresamente la ley, en el orden de los trabajadores hablamos de una única organización gremial que los agrupa. En este sentido, como es de público conocimiento, se ha planteado un mecanismo para proceder a la designación: hay acuerdo en que sean candidatos únicos el titular y los cinco suplentes que surjan de esa organización.

Finalizo mi intervención con lo que decía al principio. Con el mayor respeto a quienes piensan distinto, desde nuestro punto de vista se trata de una solución realista y flexible, acompasada e integrada a un proceso de aproximaciones sucesivas que el propio proyecto de ley contempla cuando plantea una instancia de culminación para el último domingo de marzo de 2006. Insisto: a nuestro modo de ver, en este proceso no se trata de examinar en detalle qué pasó en todos estos años -no quisiéramos entrar en eso-, ni qué circunstancias se dieron para que este problema no pudiera resolverse antes. No creemos que sea conveniente ni necesario entrar en ese punto. El hecho concreto es que hoy tenemos un problema y lo estamos solucionando en el marco de un proceso que se viene desarrollando desde hace muchos años. A esta circunstancia le estamos dando una perspectiva de finalización, en virtud de lo que taxativamente expresa el artículo 3º del proyecto de ley cuando establece que éste es el último paso de ese proceso y que se apunta a las elecciones de los tres órdenes, según determinan la Constitución y la ley, para el último domingo de marzo del año 2006.

Voy a dar paso a la intervención de mi colega, el Vicepresidente de la Comisión de Seguridad Social, señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).— Este proyecto de ley que estuvo a estudio de la Comisión y que hoy llega al plenario de la Cámara se origina en una iniciativa remitida al Parlamento por el Poder Ejecutivo. En su análisis parte de la búsqueda de la forma más adecuada posible para el cumplimiento de los preceptos constitucionales, que determinan que el Directorio del Banco de Previsión Social estará integrado por siete miembros: cuatro elegidos por el Poder Ejecutivo y tres por los afiliados activos, pasivos y por las empresas contribuyentes.

Este criterio de integración del Directorio de un organismo público, con representantes de los sectores sociales, es recogido por el constituyente uruguayo. Se trata del criterio sustentado por la Organización Internacional del Trabajo cuando recomienda a nivel mundial que los organismos que tengan que ver con la administración de los fondos de pensiones y jubilaciones y con la previsión social en general, estén integrados por representantes de los asegurados activos y pasivos y por los contribuyentes o empresarios que les dan trabajo. Este criterio de derecho internacional -reconocido y defendido en ese ámbito- es el que ha primado en nuestra Constitución y el que hoy habremos de tratar cuando decidamos en la Cámara de qué manera resolveremos la integración de los representantes de los sectores sociales involucrados.

La Constitución no determina qué tipo de elección debe efectuarse para seleccionar a esos integrantes. En nuestro país, a partir de la ley del año 1992, seguramente sin distinción alguna de partidos, se ha optado por la forma de elección ideal, la única inobjetable, sea cual sea el resultado. Me refiero a la elección directa por voto secreto de los integrantes de cada orden. Eso es un principio irrenunciable, no de

mi Partido, sino de la nación uruguaya y, por lo tanto, de todos los partidos políticos. A pesar de haber elegido ese mecanismo inobjetable desde todo punto de vista, se han reconocido infinidad de dificultades a la hora de poner en práctica tal aspiración. Se perciben y se describen las más variadas situaciones de inclusión y de exclusión en los padrones de los respectivos órdenes, que provocan injusticias. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo ha entendido que en el presente persisten las situaciones que, en los hechos, han impedido en las dos Administraciones anteriores, la del doctor Lacalle y la segunda del doctor Sanguinetti, realizar la elección en la forma que estaba dispuesta en la ley de 1992. Esto ha sido objeto de sucesivas prórrogas; cada gobierno a su turno -primero el del Partido Nacional y luego la segunda Administración del Partido Colorado- ha intentado y ensayado diferentes mecanismos para suplir esas dificultades que imposibilitaban alcanzar la meta.

Pues bien: el Poder Ejecutivo actual ha partido de los mismos principios y de la constatación fáctica de las mismas dificultades y ha propuesto un sistema diferente. Ha propuesto un sistema que respeta la raíz de la idea de la integración del Directorio del Banco de Previsión Social con representantes de los órdenes, asimilando la forma de su elección al mecanismo por el cual nuestro país integra las delegaciones internacionales donde han de estar representados los trabajadores, que consiste en que las organizaciones más representativas de éstos los propongan. Pero en esta ocasión el Poder Ejecutivo ha ido un paso más allá, porque no puede elegir entre ellos al que le parezca mejor, sino que habrá de aceptar lisa y llanamente al titular y a los cinco suplentes que propongan las organizaciones más representativas de los dos ámbitos en los cuales tendrá efecto este mecanismo, es decir, el de los activos y el de los contribuyentes empresarios. Por lo tanto, no habrá incidencia alguna del poder político gubernamental en la selección y elección de estos representantes, reconociendo a esas organizaciones y, en definitiva, a la sociedad en sí misma, que es la que en última instancia tiene la decisión de integrarlas, de formarlas no por un elemento electivo circunstancial sino por un compromiso de actividad, que tienen el derecho de designar entre sus miembros a quienes habrán de representarlas en el Directorio del Banco de Previsión Social, al igual que lo hacemos con las delegaciones internacionales de nuestro país.

En consecuencia, vamos a acompañar este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y modificado parcialmente por el Senado, en el cual -como bien decía el señor Diputado Blasina- se abunda en otros detalles que no estaban regulados hasta el presente, tales como la cantidad de suplentes que habrán de tener los integrantes del Directorio o la situación del representante de los trabajadores en ese ámbito, porque es una persona que debe abandonar su trabajo para dedicarse a una tarea de representación de su sector y que, luego de finalizada su labor, debe ser contemplado en su retorno a la actividad laboral que dio origen a la mencionada representación.

A mi juicio, también es importante el artículo 7º, que establece con claridad un tratamiento igualitario en el régimen aplicable a todos los Directores, tanto a los designados por el Poder Ejecutivo como a los representantes de los sectores sociales. Este artículo establece que los Directores representantes de los afiliados activos, de los pasivos y de las empresas contribuyentes recibirán la misma remuneración y estarán sujetos al mismo régimen de incompatibilidades, de prohibiciones, de inelegibilidad y de responsabilidades que los demás Directores del organismo.

Finalmente, el artículo 8º viene a interpretar el segundo inciso del artículo 195 de la Constitución, en el sentido de que la prohibición de elegibilidad no rige para los integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social -como surge quizá con claridad para todos nosotros de la lectura de este artículo y de la Constitución misma-, la cual sí está determinada para los Directores políticos de los organismos y de los Entes Autónomos.

Para finalizar y para ahorrar tiempo a la Cámara, respetando el hecho de que nos encontramos en período estival, quería decir que en este proyecto de ley no se ha pasado por alto, sino que por el contrario se ha mantenido de manera firme y clara, la decisión -porque es una decisión, no una obligación- de no renunciar al mecanismo de la elección directa, por voto secreto y obligatorio, para decidir este tema. Digo que es una decisión y no una obligación porque la Constitución -reitero- no impone un mecanismo de elección.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Lara.

SEÑOR LARA.— Señor Presidente: es indudable que cada vez más los acuerdos de cúpula están por encima de la posición mantenida por los legisladores. Hemos escuchado elogiar el hecho de que en el año 1992, durante el gobierno del Partido Nacional, después de treinta años de lucha se logró la integración de los representantes de los pasivos, de los trabajadores y de los empresarios al Directorio del Banco de Previsión Social; lo que no se ha entrado a discutir es la parte jurídica. El artículo 187 de la Constitución establece muy claramente lo siguiente: "Los miembros de los Directorios y los Directores Generales que no sean de carácter electivo, serán designados por el Presidente de la República (...)". Asimismo, el artículo 195 dice lo siguiente: "Créase el Banco de Previsión Social, con carácter de Ente Autónomo, (...). Sus Directores no podrán ser candidatos a ningún cargo electivo hasta transcurrido un período de gobierno desde su cese, (...)". Y nosotros hemos escuchado que, en una visita del Presidente de la República al PIT-CNT -que no fue pedida por el PIT-CNT; no tengo dudas de que estarían dispuestos a que hubiera elecciones-, se logró un acuerdo político violando claramente la Constitución.

También hemos escuchado, en muchísimas oportunidades, que en el nivel jurídico hay dos posiciones y que se pueden mantener ambas. Eso es cierto, pero cuando hacemos referencia a determinados juristas, todos los aquí presentes han puestos como ejemplo lo expresado en alguna oportunidad por el doctor Cassinelli Muñoz. Entonces, me gustaría que ahora, quienes están defendiendo este proyecto de ley, hicieran referencia a lo que él dice: que este proyecto es inconstitucional.

En el marco del proyecto de ley que estamos discutiendo, la disposición constitucional, el mandato constitucional de elección, se transforma en una designación. Aquí no hay elección; lo que se intenta, a través de un acuerdo político, es violar la Constitución y hacer una designación.

Los argumentos utilizados por el Poder Ejecutivo para justificar el proyecto de ley resultan demasiado débiles y para nada convincentes. Es muy difícil que un legislador convenza a los demás cuando él mismo no está convencido de lo que está diciendo. Se expresa, por ejemplo, que la disposición constitucional no determina la forma de elección de los representantes de los afiliados pasivos, de los activos y de las empresas contribuyentes, como ya mencionamos. Sin embargo, la Disposición Especial M), establece que los representantes serán electos. ¿Qué se entiende en este país por representante electo? ¿Qué se entiende por elección?

Además de todo lo antedicho, lo que es peor es que este proyecto de ley sienta un precedente muy grave porque si siguiéramos el mismo razonamiento, tampoco se realizarían elecciones universitarias, tanto a nivel estudiantil o de egresados como de docentes.

En definitiva, éste es un proyecto discriminatorio y tira por tierra todo el avance democrático que caracterizó a nuestro país en el orden internacional; se retrocede sesenta u ochenta años en el tiempo, cuando ni los esclavos ni las mujeres podían votar. No alcanza con lo que establece la Constitución, sino que hay que tener en cuenta lo que claramente dice la Corte Electoral en cuanto a que los Directores sociales del BPS no podrán ser reelectos.

El sufragio es obligatorio para todos los afiliados al Banco de Previsión Social en forma ininterrumpida desde el 1º de julio de 1999 hasta el 30 de junio de 2000. Los habilitados para votar son: 560.000 pasivos, 750.000 activos y 140.000 empresas. Asimismo, la Corte Electoral establece una multa de $ 200 para quienes no voten y en el caso de las empresas la sanción varía entre $1.200 y $ 20.000. Y como el señor Diputado Gustavo Silveira ha hecho mención al artículo 8º de la Constitución de la República, que dice: "Todas las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes", quiero señalar que en este caso concreto, si tenemos 750.000 activos y aproximadamente 200.000 aportantes al PIT-CNT, 550.000 trabajadores no van a tener posibilidad de votar. Dejemos de lado lo expresado por la Corte Electoral y el punto de vista constitucional; lo cierto es que hay 550.000 trabajadores que no se van a poder expresar. Y nos preguntamos: ¿todavía van a tener que pagar la multa? Porque la Corte Electoral lo dice muy claramente.

A esto le podemos sumar lo que hasta ahora se ha dado a nivel de las empresas: de 143.000 -la mayoría nucleada en CEDU-, 118.000 no han tenido posibilidad de participar, ahora bien, estas empresas estuvieron tratando de negociar con la Cámara de Comercio, pero no llegaron a un acuerdo y ahora se van a presentar a las elecciones.

Para nosotros, un tema estrictamente central es el de los trabajadores que no están afiliados

al PIT-CNT, que personalmente y como ex sindicalista, reconozco como la central única de todos los trabajadores. En este caso, debemos manejar las cifras si es que por determinada razón se va a elegir entre los trabajadores que están afiliados y no entre el total.

En otro orden de cosas, debo decir que en más de una oportunidad hemos leído manifestaciones de algunos representantes del equipo de trabajadores en el Directorio del Banco de Previsión Social defendiendo su gestión; tengo en mi poder una nota firmada por el escribano Gabriel Lagomarsino, por Heber Galli y por Luis Eduardo Duarte. Con relación a este punto, quiero decir que no son ellos los que tienen que salir a defender su gestión porque nosotros, como legisladores, reconocemos un impresionante trabajo del PIT-CNT en el Banco de Previsión Social, no sólo de parte del señor Ernesto Murro, sino de todo el grupo de trabajadores que lo acompañan. Hace seis años que me estoy manejando con esa Secretaría. Por lo tanto, si de algo tiene que sentirse orgulloso el PIT-CNT es de los representantes que tiene en el Banco de Previsión Social, y sabemos muy claramente que hay una persona que no puede ser candidata -entre bomberos no podemos pisarnos la manguera-, pues tendría que haber renunciado un año antes a su cargo; realmente, es una lástima.

Hoy cumplimos diciendo que lamentablemente estamos en contra de este proyecto de ley, pero que respaldamos al señor Ernesto Murro, a quien conocemos desde hace mucho tiempo y cuenta con nuestro respeto y nuestra amistad.

Entonces, estamos hablando de algo que es muy claro: no estamos cuestionando al señor Ernesto Murro y a sus asesores; es al contrario. El tema va mucho más allá. La Corte Electoral se pronuncia de una manera y nosotros iremos en contra; la Constitución se expide de una manera y nosotros iremos en contra. Para nosotros es éste el punto central.

También vamos a ser precisos en lo siguiente: en 1992 quedó claro a todos los actores políticos que se había hecho una excepción y que uno o dos años después de las elecciones nacionales se debían realizar elecciones en los tres ámbitos.

Reiteramos: no vamos a acompañar este proyecto de ley por razones de índole constitucional y de lógica, ya que hay 550.000 trabajadores que no se van a poder expresar, lo que para nosotros es muy importante.

Reiteramos que de ninguna manera estamos criticando la actuación de un equipo que se formó para trabajar durante cinco años y que hoy, por suerte, lleva ocho años y va a seguir representando al PIT-CNT por encima de los nombres porque, como muy bien lo han dicho algunos de los compañeros asesores del señor Ernesto Murro, están "(...) convencidos del trabajo colectivo y en equipo, sin individualismos, como eje central de la acción".

Simplemente aspiramos a que se recapacite sobre este tema. Si tenemos la posibilidad de que haya elecciones, tal como lo establece la ley, vamos a salir todos fortalecidos.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ.— Señor Presidente: indudablemente, nuestra colectividad no va a apoyar este proyecto. Al Partido Nacional le son muy caros determinados principios que enaltecieron su historia y es orgullo de todos haber luchado tanto en los campos de batalla para lograr la representación y el voto secreto, la concurrencia directa del ciudadano para poder elegir a sus representantes.

Nuestra colectividad va a defender la importancia que tiene para los afiliados activos, para los pasivos y para las empresas contribuyentes, que se realice una elección de carácter nacional que, a través del voto secreto y con las garantías que establece la Corte Electoral, permita elegir a los ciudadanos más representativos de esos órdenes para dirigir los destinos del Banco de Previsión Social. Indudablemente, no compartimos la posición del Partido Colorado, al cual el Partido Nacional está ayudando a que pueda gobernar.

Pasaron muchísimos años para que pudiera reglamentarse en un proyecto de ley lo que la Constitución establece: veinticinco años. Durante veinticinco años se reclamó la presencia de los pasivos, de los activos y de las empresas contribuyentes para integrar el Directorio del Banco de Previsión Social, y la fuerza de izquierda levantó esas banderas diciendo que los representantes de esos órdenes deberían ser elegidos democráticamente. El Partido Nacional asumió el gobierno y, a veinticinco años de establecida esa disposición, se logró aprobar por unanimidad la Ley Nº 16.241, que establecía las condiciones para la integración del Banco de Previsión Social con los representantes de los trabajadores, de los pasivos y de los contribuyentes.

En el año 1992 fuimos conscientes de que no se daban las circunstancias en todos los órdenes para que se pudiera llamar a una elección; sólo se pudo realizar una elección de carácter nacional con los pasivos. Los demás integrantes fueron propuestos por las distintas organizaciones que comprendían a las empresas contribuyentes y a los trabajadores activos. Entonces, en el año 1992 se realizaron las elecciones de los pasivos, dando un gran paso hacia el cumplimiento de una disposición constitucional. El 7 de octubre de 1992 pasaron a integrar el Directorio del Banco de Previsión Social el señor Colotuzzo, representando a los pasivos; el señor Da Prá, representando a las empresas, quien, debido a su fallecimiento, fue sustituido el 13 de setiembre de 1995 por el señor Acle; y el señor Murro, quien representaba a los trabajadores activos.

En el anterior período de gobierno se olvidaron de realizar una elección y hubo una prórroga tácita. ¡Total, son tan buenos y representan a tantos trabajadores y a tantas empresas contribuyentes, que pueden continuar! ¿Para qué gastar tanto dinero en una elección nacional? Continuaron y permanecieron en sus cargos durante ocho años.

Ahora nos encontramos con que el Frente Amplio ha presentado un proyecto de ley -en su legítimo derecho- que establece una serie de condiciones que para nuestra colectividad resultan alarmantes. Se trata de reglamentar no sólo esta elección, sino también la del año 2006. Las condiciones ya no son las del año 1992; estamos en el año 2001 y nos sorprende encontrarnos con que no es conveniente realizar las elecciones entre los activos ni entre las empresas contribuyentes. Uno de los argumentos que se esgrimió cuando se trató esta iniciativa en el Senado fue que no era posible realizar las elecciones porque los padrones no estaban listos. Eso no es cierto. El Banco de Previsión Social comunicó que los padrones estaban prontos y que había 700.000 trabajadores activos afiliados en condiciones de votar y 195.000 empresas contribuyentes en condiciones de participar en una elección. Creo que eso es muchísimo más representativo que el hecho de designar -pido disculpas por la alusión- a un candidato entre los gremios o sindicatos que cobijan a doscientas mil personas y que son dirigidos por quince o veinticinco individuos, para que los represente.

Dadas las características que se están generando, probablemente en un tiempo estemos dando la espalda a 700.000 trabajadores activos y a 195.000 empresas contribuyentes. Quizá, en algún momento, se pueda llegar a prorrogar los mandatos de los Diputados. ¿Para qué vamos a hacer elecciones? Si somos tan buenos, fuimos elegidos por la población y tenemos nuestros amigos que nos rodean y aplauden, ¿para qué vamos a realizarlas? Creo que eso no es lo correcto; no es la defensa de las leyes que ha hecho nuestro Partido, y lamentamos mucho que el Partido Colorado se haya desviado de los principios que tantas vidas de buenos orientales costaron a ambos bandos. ¡No es posible hacer eso!

Cuando observamos lo que se establece en los artículos 1º y 2º, advertimos que no dará buenos resultados. Si no existe acuerdo entre las empresas contribuyentes -¡no existirá!- para nominar un candidato único y a sus respectivos suplentes -salvo que se proceda al reparto de las bancas; el único sistema que puede haber es un acuerdo entre las empresas contribuyentes-, cuando llegue el 25 de marzo se llevará a cabo la elección de los pasivos y tendremos que hacer un proyecto de ley para establecer una prórroga de la elección de los trabajadores y de las empresas contribuyentes y realizarla luego originando, indudablemente, un enorme gasto al Erario.

Por otra parte, creo que no es posible que en un proyecto de ley se legislen dos aspectos. Por un lado, se establecen condiciones para las elecciones a realizarse en marzo, las cuales no son necesarias. Total, si no va a haber elecciones en esa fecha, ¡nos olvidamos y sigue la prórroga! Ya estuvieron ocho años en sus cargos; estarán cinco años más, totalizando trece años de permanencia. Cuando llegue el año 2006, las fuerzas políticas podrán ser proporcionalmente las mismas o no, y como ya nos hemos acostumbrado a dar la espalda a la Constitución y a las leyes, vamos a prorrogar. Algunos admiran sistemas de gobierno como el de Cuba, en el cual se asumió para permanecer durante un año y luego llamar a elecciones y, sin embargo, han transcurrido más de cuarenta años. ¡Total, ya que estamos, seguimos! ¿Para qué vamos a gastar tanto dinero? Se dice que implica mucho gasto llamar a 700.000 trabajadores activos afiliados, que son los registrados por el Banco de Previsión Social. Es posible que haya 5.000, 10.000 ó 20.000 trabajadores que no estén afiliados o inscriptos en el BPS. Es cierto; deben existir muchos ciudadanos que no están afiliados. Sin embargo, ello no nos inhibe

de dar la espalda a 700.000 trabajadores activos. En oportunidad de las elecciones nacionales a nadie se le ocurre sugerir que se suspendan porque hay muchísimos ciudadanos que no están inscriptos y no podrán elegir a sus gobernantes.

Para el año 2006 se va a dar un caso muy especial puesto que no van a ser 700.000 los afiliados. La gente del Partido Nacional está apostando al desarrollo del país y en vez de 700.000 afiliados activos habrá muchísimos más, y en lugar de 195.000 empresas contribuyentes van a haber muchísimas más. También habrá muchos más inconvenientes y más gastos. Entonces, pregunto a la gente del Partido Colorado: si no es posible organizar las elecciones cuando están los padrones totalmente corregidos -de acuerdo con el informe del Banco de Previsión Social-, ¿cómo es posible realizarlas en el año 2006? ¡Vaya uno a saber cuál será la composición parlamentaria!

Las leyes y la Constitución se hacen para que se cumplan. ¿Cómo es posible que recién a los cuarenta años se vaya a aplicar la norma constitucional? Hoy se dice que el llamado a elecciones es un compromiso que tenemos todos y esto fue dicho muchísimas veces; también en 1992, cuando yo integraba el Parlamento. Asimismo, se dijo: "Es necesario hacer elecciones; por esta vez vamos a aceptar este método, pero ¡siempre elecciones!". Y cuando el Partido Colorado llegó al gobierno, se olvidó de esto, es decir, de que era necesario llamar a elecciones para integrar el Directorio del Banco de Previsión Social.

Creo que las condiciones están dadas para que se pueda realizar una elección de carácter nacional. Pero lo que más duele y rechina -por lo tanto, lo rechazamos- es el artículo 8º. Parecería que nosotros tratamos de corregir la Constitución, interpretamos el alcance del inciso segundo del artículo 195 y abrimos el camino legalizado para que esos Directores que hoy llevan ocho años y que tienen la posibilidad de proseguir cuatro o cinco años más, continúen eternamente. Por lo tanto, en lugar de establecer un régimen democrático estamos instalando el otro sistema, el opuesto, que habíamos combatido todos juntos antes de 1984. Eso es lo que duele y rechina a los nacionalistas, que tratamos de colaborar, que tenemos banderas democráticas que jamás vamos a arriar.

Creo que a la democracia le hace muy bien este método de legitimidad, es decir, de llevar a cabo las elecciones de todos los Directores del Banco de Previsión Social con la garantía de la Corte Electoral. Asimismo, una elección mediante voto secreto y con la garantía de la Corte Electoral hace mucho bien en cuanto a democratizar el funcionamiento de nuestros gremios y sindicatos. Entiendo que ningún integrante de la izquierda -a la que la historia muestra defendiendo determinadas posiciones- hoy debe estar muy contento de arriar su bandera; debe ser por imposición o mandato de alguien. No creo que puedan borrar con el codo lo que han escrito con la mano durante tantos y tantos años.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— Señor Presidente: nuestro compañero de bancada, el señor Diputado Rodríguez, quien me ha precedido en el uso de la palabra, ha hecho un claro pronunciamiento y ha fundamentado, desde el punto de vista legal y político, en forma brillante, nuestra oposición a este proyecto de ley.

Creemos que se trata de una iniciativa inconveniente e inoportuna, de acuerdo con la realidad política e institucional del país. Entendemos que los tres órdenes establecidos en la Constitución de la República como reflejo de la realidad nacional -es decir, los aportantes activos, los pasivos y las empresas contribuyentes, que reúnen aproximadamente 900.000 ciudadanos-, tienen el derecho y nosotros el deber de respetar lo que dispone la Constitución.

Las Disposiciones Transitorias de la Carta son muy claras cuando en la letra M) establecen: "Las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, de la Industria y Comercio y la de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, estarán regidas por el Directorio del Banco de Previsión Social, que se integrará en la siguiente forma: a) cuatro miembros designados por el Poder Ejecutivo, en la forma prevista en el artículo 187, uno de los cuales lo presidirá; b) uno electo por los afiliados activos; c) uno electo por los afiliados pasivos; d) uno electo por las empresas contribuyentes". El texto de la Constitución es tan claro que no admite ningún tipo de interpretación ni da lugar a laguna jurídica alguna.

Creemos que hay que respetar la voluntad popular que aquí también fue reclamada por el señor Diputado Lara; la voluntad que los

miembros de los tres órdenes deben expresar libremente. Además, en el Senado se dijo como argumento que esto es provisorio. Yo digo al señor Presidente y a los señores Diputados que quizá con buena voluntad acompañan como una solución provisoria este proyecto de ley, que muchas veces hemos visto que no hay nada más permanente que lo provisorio. Tenemos el temor de que la elección, como lo establece la Constitución de la República, tampoco se realice en los años venideros.

En el Senado se ha hablado de los costos. ¿De qué costos estamos hablando? Si de costos se tratara, ¡reformemos la Constitución de la República y eliminemos el sistema que hemos consagrado todos los orientales! ¡Por supuesto que tiene costos! Pero cuando se habla de costos, aquí hay fuerzas políticas -lo digo sin ninguna doble intención- que manifiestan la opción de recurrir a plebiscitos. Están en su derecho, porque así lo establece la Constitución. Pero, entonces, lo que no se puede hacer es apelar al doble discurso diciendo que hay un costo para estas elecciones de los miembros sociales del Directorio del Banco de Previsión Social y no diciendo que lo hay cuando se trata de hacer una lluvia de plebiscitos en el país.

Entiendo que deben realizarse elecciones en los tres órdenes, porque de lo contrario se estaría violando la letra y el espíritu de la Constitución. Así lo ha manifestado en el Senado el señor Senador Korzeniak en la sesión del 9 de enero. Dijo textualmente: "Advierto que estábamos abiertos a apoyar esa solución" -se refiere a las elecciones- "sin ningún tipo de problemas. Deseábamos dejar esa constancia para que se tuviera presente".

A su vez, el señor Senador Mujica manifestaba en la misma sesión: "Este es un caso puntual. Sinceramente, hubiera preferido una elección abierta, pero tengo que respetar a los compañeros del PIT-CNT". Seguía el señor Senador Mujica: "Así nomás lo digo. Uno se tiene que tragar a veces las cosas. Repito: hubiera preferido una elección abierta, pero los compañeros tienen una lucha sin cuartel en varios frentes y me dicen: 'No, compañero'". Más adelante decía: "Mis compañeros del PIT-CNT, con quienes hubiera preferido una elección abierta, me dicen a gritos: 'Tenemos esta lucha por delante y tales problemas'. Y bueno, me lo tengo que bancar".

Creo que estas palabras de dos Senadores del Encuentro Progresista-Frente Amplio son demasiado elocuentes como para no señalar que es necesario recurrir a la letra de la Constitución y de la ley. Es preciso -y lo digo sin ironía y sin intención- reflexionar y respetar la Constitución y la ley. No le tengamos temor a eso.

¿Que hay asociaciones sociales como el PIT-CNT y asociaciones de empresarios que son muy respetables? ¡Por supuesto! ¡Ni qué hablar! Pero no me cabe ninguna duda de que hay una organización que está por encima de todo: la nación como expresión última de la voluntad popular, el pueblo expresando libremente su voluntad en las urnas, tanto en las elecciones nacionales como en las de este tipo.

El argumento que se ha esgrimido en cuanto a que la Corte Electoral tiene dificultades para confeccionar los padrones ha sido negado por ese organismo, cuyos representantes han señalado que los padrones están listos y que pueden organizar la elección en los tres órdenes. Entonces, no es válido el argumento del gasto, porque todos estamos dispuestos a sufragarlo para que haya una elección genuina y verdadera, ni el que refiere a la Corte Electoral, que está pronta para enfrentar estas elecciones. Y en cuanto al argumento de la legalidad y la constitucionalidad, está claramente demostrado que la letra de la Constitución indica que deben realizarse elecciones directas.

No voy a ironizar -como se hizo en la sesión del Senado- sobre que hay un posible nuevo pacto colorado-frentista; no lo voy a hacer porque los acuerdos son normales y legítimos en la democracia. Pero aludo al tema, porque no me ha gustado lo que sucedió en otras oportunidades cuando hubo otro tipo de mayoría -la conformada por el Partido Colorado y el Partido Nacional- y muchas veces sentimos decir que hay mayorías regimentadas, a las que se critica. Yo digo que las mayorías deben ser respetadas.

Nosotros criticamos ahora a esta mayoría que se conformaría -esperamos que no sea así, que al final se reflexione sobre este tema-, pero, en caso de que se concretara en esta sesión, la respetaríamos, aun sosteniendo que se está violentando la Constitución y la ley. Pero también digo que este respeto debe ser recíproco, que cuando en este recinto se dan otras mayorías también deben ser respetadas. Hay que respetar las manos levantadas de todas y cada una de las personas de los distintos Partidos que estamos aquí sentadas representando a porciones importantes de la ciudadanía.

Pero muchas veces vemos que eso no es respetado.

En el día de hoy asistimos a la conformación de una mayoría -y no decimos regimentada, aunque, según se nos ha dicho, es casi inamovible- que va a cometer un grave error político e institucional.

Además, el artículo 195 de la Constitución de la República establece que los Directores del Banco de Previsión Social "no podrán ser candidatos a ningún cargo electivo hasta transcurrido un período de gobierno desde su cese (...)". Pues bien, aquí se abre la puerta para que ciertas personas, de respeto y respetadas por quien habla -lo que voy a señalar no va en desmedro de ellas-, sean reelectas en sus cargos; se abre la puerta para que el señor Murro, que ha sido Director social del Banco de Previsión Social, y el señor Acle, representante de las empresas contribuyentes, sean reelectos. Esto violenta la letra clara de la Constitución. Y cuando la letra de la Constitución es clara, no es pasible de ser interpretada por la ley ni por la doctrina; quienes hemos estudiado derecho sabemos que, cuando la letra es clara, debe interpretarse estrictamente. Sin embargo, aquí abrimos la puerta a personas -repito- muy respetables, que pueden tener el derecho infinito a estar en los cargos a los que aspiran, pero que, según la Constitución, no deberían repetir un período, como se pretende.

Por último, se habla de que, por ejemplo, las organizaciones de las empresas contribuyentes podrían llegar a un acuerdo o no, en cuyo caso se aplicaría el artículo 2º, que habilitaría a que hubiera elecciones. Pero, ¿cuáles son los acuerdos? ¿Quién establece quiénes quedan adentro y quiénes fuera? ¿Cuáles son las organizaciones sociales o empresariales que deben ser ponderadas para que un acuerdo esté enmarcado o no en este artículo del proyecto de ley? ¿Quién va a determinar qué organizaciones empresariales participan y cuáles no?

Hay otro tema muy importante que no se ha considerado en esta sesión. ¿No nos damos cuenta de que el interior de la República va a ser nuevamente relegado por este tipo de "elección" -entre comillas- o de designación, como bien señalaba el señor Diputado Lara? ¿No nos damos cuenta de que las organizaciones centralizadas en Montevideo van a hacer sentir su predominio o su centralismo, dejando afuera a las más pequeñas y a las del interior de la República, que muchas veces -por no decir todas- no pueden ejercer el derecho a estar representadas en este tipo de organizaciones?

Sé que hay integrantes del Senado y de la Cámara de Representantes que han pensado en estos temas y tienen serias dudas. Por ello, exhorto a que reflexionemos. Hagamos que la Constitución rija en su totalidad y que el Parlamento dé hoy una muestra más de que la respetamos totalmente; hagamos que la voluntad popular sea la que exprese quiénes serán los integrantes sociales del Directorio del Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.— Señor Presidente:...

SEÑOR MIERES (don José María).— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE POU.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don José María).— Señor Presidente: me surgen algunas reflexiones, pero voy a ser muy breve porque, después de las brillantes exposiciones de los compañeros de bancada que me precedieron, creo que las palabras casi huelgan.

Me asombran algunas cosas. Aquí se habla de costos materiales, cuando históricamente sobre los Partidos hemos sacrificado vidas humanas por defender el derecho a elegir; todos los héroes y militantes de nuestros Partidos que sacrificaron sus vidas se revolverían hoy en sus tumbas al pensar que por US$ 6:000.000 hoy estamos cercenando lo que a ellos les costó tantos años obtener.

Pero hay dos cosas más que me asombran. Por ahora estamos hablando de la posibilidad de elegir, pero también estamos cercenando la de ser candidato, que es muy importante, y el Partido ya ha sufrido esta experiencia. Lamentablemente, el acuerdo que se hace hoy entre el Frente Amplio y el Partido Colorado para evitar que se hagan elecciones nos trae a la memoria alguna otra cosa ocurrida en el pasado. Quizás, podríamos analizar esto como un pequeño Pacto del Club Naval, al cual el Partido no concurrió porque no quería elecciones con candidatos excluidos. Aquí estamos hablando de lo mismo, ya que estamos cercenando la

posibilidad de que haya quienes puedan ser candidatos.

Otra pequeña reflexión me viene a la mente: ya que estamos analizando este proyecto de ley que reforma la Constitución, podríamos reformar su artículo 39 para que el derecho a asociarse se transforme en una obligación, puesto que es la única alternativa que permitiría que todos los habitantes del país tuvieran la posibilidad de participar en estas elecciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.— Señor Presidente: los legisladores nacionalistas que me antecedieron en el uso de la palabra han sido más que claros y contundentes.

Al ver la actitud que ha adoptado el Partido Nacional en el Senado -y que seguramente tomará en la Cámara de Representantes-, uno se siente muy tranquilo por pertenecer a esta colectividad que, tal como decía el señor Diputado Rodríguez, peleó por la existencia y la supervivencia del sufragio popular, al que defendió en todos los ámbitos.

Hoy, señor Presidente, existe una Disposición Transitoria M) en la Constitución, existe una ley y, una vez más -por supuesto-, el Partido Nacional va a ser respetuoso y defensor de la ley y de la Constitución. Hoy estamos reafirmando esa vocación; creemos que es necesario cumplir con la elección que se pretende dejar de lado, ya que están dadas las condiciones para realizarla. Existe el padrón electoral que tanto reclamaban hace algunos años, por ejemplo, los legisladores Thelman Borges y Helios Sarthou en la Comisión de Seguridad Social.

Es habitual que se haga referencia a la democracia directa; hemos escuchado hasta el cansancio -inclusive, lo hemos leído en los medios de prensa- hablar sobre la lluvia de referendos, esto es, sobre la necesidad de que la ciudadanía se exprese acerca de lo que vota el Parlamento. Pero hoy vemos una contradicción entre quienes impulsan esas comisiones pro referéndum o en apoyo a los plebiscitos, lo que nos hace pensar si es que realmente importa la voluntad popular o si se la escucha dependiendo de hacia dónde está inclinada. Digo esto porque si tanto hacemos referencia a la necesidad de que el pueblo opine o refrende lo que ha sido aceptado en este ámbito, bien podríamos estar cumpliendo en este momento con la Constitución y la ley, y no tapando la boca a la ciudadanía de nuestro país.

El señor Diputado Borsari Brenna leía citas de legisladores del Frente Amplio; hemos conversado sobre esto e, inclusive, tenemos sobre la mesa artículos de prensa en los que algunos colegas hacen referencia a la necesidad de llamar a elecciones, de que se cumpla, de una vez por todas, con estas elecciones.

En ese sentido, no sólo no tenemos miedo sino que es más: queremos saber quiénes serán los Directores del BPS y si realmente van a representar a los trabajadores, si van a ser su voz -algo de lo que tanto se habla-; queremos saber si serán la voz de la mayoría de los trabajadores y de los empresarios, o si los elegiremos a dedo, según el lado hacia el que vuelquen sus opiniones.

El señor Diputado Borsari Brenna decía que muchas veces se nos pone por delante las cuestiones económicas. Pensemos por un instante cuánto costarán los plebiscitos o referendos a los que se hace mención constantemente y cuánto saldría esta elección.

Además, señor Presidente, si se trata de la voluntad popular, no podemos ponerle un precio. No podemos hablar de US$ 3:000.000 cuando se expresa la ciudadanía para que cada uno de los sectores sea representado por quien lo merece, por quien realmente ha sido elegido por la mayoría mediante el voto secreto y popular.

Si saltáramos por encima de la Constitución y la ley -de la que, por suerte, somos respetuosos- tampoco se podría hablar -como se ha hecho en algún momento- de desinterés por parte de la ciudadanía. A través de la radio, de la televisión y de todos los medios de prensa, hemos percibido hasta el cansancio el interés que ha despertado en los integrantes de los distintos sectores el someterse a elecciones para ser elegidos por sus pares; quizás muchos de ellos están de acuerdo con la actual conducción, pero otros no. ¿Cómo saben la ciudadanía y el BPS lo que realmente quieren estos sectores, cuyos representantes serán electos mediante el "dedazo"?

Por último, quiero expresar el orgullo de que nuestro Partido Nacional, después de ciento sesenta y pico de años de historia, una vez más haya seguido el mismo trillo, y la tristeza de que el Parlamento, que tiene su origen en el voto popular, esté coartando a la ciudadanía, esté tapándole la boca.

SEÑOR DA SILVA.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE POU.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.— Señor Presidente: hemos escuchado atentamente las muy buenas intervenciones que han realizado los compañeros del Partido Nacional.

Ya hace un tiempo que hemos adoptado posición acerca de este tema, básicamente priorizando algunas otras cosas por encima de la elección de los agentes sociales del BPS. Para quien habla, la elección de los actores sociales en dicha institución no forma parte de sus prioridades; para mí esto no es prioritario, sino que hay otras prioridades. Y hemos tratado de sacar adelante lo concerniente a encarar esas prioridades en la lucha del Presupuesto Nacional, algunas veces con mucho éxito y otras con muy poco.

Siendo más blanco que nunca -de la misma manera que el resto de los compañeros de mi Partido-, voy a tratar de ser coherente al señalar algo que para mí no es una prioridad en el país y que también va a generar un costo: el llamado a referéndum del próximo 18 de febrero. Para mí no es prioritario que el Estado en su conjunto gaste cerca de US$ 2:000.000 para determinar si las locotomoras privadas pueden andar en las vías de tren o si los Directores de CONAPROLE pueden dejar de cobrar los US$ 5.000 que reciben por mes.

Reitero que para mí no es prioritaria esta elección en el BPS, y para ilustrar mi exposición proporcionaré algunas cifras. Por ejemplo, US$ 1:500.000 es lo que cuesta al Instituto Nacional de Alimentación dar de comer -desayuno, almuerzo, merienda y cena- a los niños de los 208 CAIF del Uruguay. Menciono esto para que tengamos una clara dimensión de lo que representan tales sumas de dinero y para señalar que este Diputado va a acompañar el proyecto elaborado por el Poder Ejecutivo, firmado por todo el Consejo de Ministros. Tratando de no violentar y siendo respetuoso de lo que es la voluntad del Partido Nacional, procuro encarar lo que son para mí las verdaderas prioridades, cuyo conocimiento me permitió, entre otras cosas, interpretar la voluntad de la gente que me ayudó a estar sentado en esta banca. Se trata de establecer prioridades lógicas; pretendo ayudar a que el país se reactive económicamente, que es mi prioridad esencial.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado Lacalle Pou, ¿o ya terminó?

SEÑOR LACALLE POU.— La excepción confirma la regla, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado González Alvarez.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.— Señor Presidente: no pensaba hablar sobre este tema porque vi que, más o menos, ya estaban conformadas las mayorías. Entre otras cosas que uno aprende siendo Diputado -en estos días cumplo un año como tal-, para bien o para mal, es que es muy difícil cambiar el voto en el plenario, por más brillantes que puedan ser los discursos, cuando ya se viene con una posición tomada desde el ambulatorio o los distintos despachos; más aún en cuanto a este tema sobre el que ya había una posición tomada en el Senado.

Sin embargo, jamás pensé que un día yo estaría discutiendo aquí, en el Parlamento, acerca de hacer o no elecciones. Jamás lo pensé.

(Apoyado)

— ¿Cómo yo, que soy Representante del pueblo, elegido a través de una elección directa, en la que los ciudadanos me votaron uno por uno hasta lograr los votos necesarios para estar sentado aquí, voy a estar discutiendo esto? Lo que más me está apenando es que, aparentemente, existe una mayoría para que no haya elecciones. Aquí, donde estamos quienes hemos sido elegidos por el pueblo, vamos a votar una ley a través de la cual se establece que en cierto lugar no haya elecciones -a pesar de que lo marca la Constitución-, porque no están dadas las condiciones, como dicen algunos, o porque estamos en el último de los círculos concéntricos.

Esta Constitución fue aprobada en el año 1966 y han pasado cuarenta años para que se aplicara, y ahora, en este instante en que están dadas todas las condiciones para ello, aún decimos que falta un circulito más y que recién vamos a poder hacerlo en el año 2006. Esto que está votando la Cámara es una clara expresión de totalitarismo, de acallar a los demás, de decir que no están dadas las condiciones y que, por

lo tanto, los demás no opinen. Jamás los Diputados, jamás los electos por el pueblo, podemos votar una disposición a través de la cual se suprime una elección que está marcada por la Constitución. Nunca pensé que íbamos a tener que discutir aquí este tema.

Algunos dirán: "¡Cuántos blancos se anotaron hoy para hacer uso de la palabra! ¡Cuántos blancos están hablando hoy en la Cámara!". Es cierto: ¿cómo no vamos a hablar los blancos si el emblema establecido en nuestro escudo es "Defensores de las leyes" y por sostener ese principio hemos hecho revoluciones? Pronto se van a cumplir cien años de la última auténtica revolución que ha habido aquí, impulsada por los blancos. Se han hecho revoluciones para defender el voto de la gente, el voto secreto y la representación popular. ¡Cómo no nos vamos a anotar los blancos para defender el voto de la gente, que este Parlamento, no entiendo por qué, está tratando de evitar!

Los gobiernos totalitarios, los que dan golpes de Estado, siempre encuentran alguna manera para justificar que no haya elecciones. Nadie podrá justificar, en el Uruguay ni en el mundo entero, que no haya elecciones. Hemos podido comprobar que todos los dictadores o gobiernos que han pasado y que han querido justificar el no hacer elecciones, al final han sido sepultados por la historia. Acallar la voluntad de quienes pueden expresarse con cualquier tipo de argumento nunca ha sido legitimado por la historia.

También me he preguntado dónde están hoy los juristas; no los veo. Se trata de compañeros legisladores que respeto mucho y que en todas las sesiones nos hablan de la Constitución y de la ley, y hoy no veo a casi ninguno. A uno de ellos le han hecho pedir licencia porque opinó libremente que estaba en contra de esto. Esos juristas que siempre hablan en el Parlamento de la Constitución y que hoy no están sentados en su banca, tal vez estén estudiando a Sayagués Laso, a Jiménez de Aréchaga, a Cassinelli Muñoz y vengan dentro de un rato a decir algo.

En el día de hoy me llevo mucha decepción, pero algo a favor: esta banderilla la voy a utilizar en los cuatro años que me quedan como legislador. Cuando el jurista venga a decirme algo le voy a responder que no lo vi en Sala esgrimiendo sus argumentos cuando se trataba de amordazar a los que podían votar o de burlar una elección.

También la situación es triste para quienes van a ser designados por el dedo de alguna agremiación para ocupar ese cargo, pudiendo ser electos por el voto, que es lo único que legitima la representación popular. De eso nadie puede tener dudas en esta Cámara; es lo único que nos legitima a todos nosotros.

Me pregunto qué hay detrás de todo esto. Eso es lo que yo quisiera saber. ¿Por qué violamos aquí la Constitución los parlamentarios elegidos por el pueblo? ¿Por qué vamos a votar una ley que dice cualquier cosa? Por el gasto se ha dicho que no, porque es una tontería. Cada vez que haya que convocar al pueblo no tiene que importar el gasto, sean las veces que fueren. Aunque venga una lluvia de plebiscitos, jamás voy a estar en contra de ellos. Que se convoque al pueblo todas las veces que sea necesario, sin importar el gasto. Podré no compartir la idea, pero jamás voy a estar en contra por el gasto. Además, el argumento del gasto no tiene sentido porque si hay alguna discusión entre los gremios, se hacen elecciones.

No sé qué hay detrás de esto; no lo puedo ver. Tal vez las expresiones del señor Senador Mujica, que repitió aquí el señor Diputado Borsari Brenna, sean ciertas. Tal vez existan presiones, pero jamás podemos aceptar no ir a elecciones.

Además, quisiera saber si todos los trabajadores están afiliados al PIT-CNT, esa organización que tanto respeto. ¿Son todos cotizantes? No; no lo son. ¿Y los demás, los que no están representados, no tienen derecho a agruparse y comparecer en esta elección? No, porque no están afiliados y no son cotizantes al movimiento gremial, sindical y político. Eso está muy mal.

Quiero dejar bien claro que en el día de hoy estamos sellando una de las páginas más negras de la historia democrática de este país. El Partido Nacional no va a votar porque es consecuente con su historia. Aquí ha habido varias dictaduras y ningún dictador ha sido del Partido Nacional, al menos que yo recuerde.

(Interrupciones)

— Terra, Baldomir y Bordaberry fueron electos por el Lema del Partido Colorado.

(Interrupciones)

— Podrá haber habido algún otro, pero no fue el que aquí se mencionó, sino el siguiente. Los que dieron golpes de Estado en nuestro país no fueron de nuestro Partido.

No podemos seguir adelante con esto. Por

favor, paremos este tema, pidamos un intermedio y recapacitemos. Solicito a los compañeros de los otros Partidos que hablen con sus líderes y con las centrales de trabajadores y de empresarios. Vamos a convencer a todo el mundo de que no podemos sellar esta página negra en la historia del Parlamento votando una ley para que no haya elecciones, cuando están marcadas en la Constitución.

Estoy feliz de que se hayan anotado muchos oradores de mi Partido, porque estamos defendiendo una cuestión de principios que nunca podremos cambiar quienes somos electos por el pueblo.

Respeto lo manifestado por el señor Diputado Blasina en cuanto a que se trata de una aproximación, pero vamos a apurarla y a no esperar cinco años. Si falta algún padrón lo podemos hacer en dos meses. Si me proponen hacer una prórroga de tres o seis meses la puedo aceptar, pero no de cinco años, porque llevamos mucho tiempo esperando esto. Ya se ha demostrado que la argumentación de que no están prontos los padrones no existe, y la del costo es totalmente irrelevante. No se puede escuchar a alguien decir que no hacemos elecciones porque salen caras.

Creo que en este Parlamento existe un acuerdo del "COLFA", de los colorados y del Frente Amplio -esta expresión la vamos a utilizar para otros casos-, y es lógico que se respete. ¿Qué es lo que se pretende hacer? La historia lo va a juzgar. Pero pido a los juristas y a los que han sido defensores de las leyes, al igual que nuestro Partido, que recapaciten, que pidan un intermedio y que no sellen con su voto esta página tan triste de la historia de este Parlamento.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Berois Quinteros.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.— Señor Presidente: no hay mucho más para agregar. Los compañeros han sido muy claros en cuanto a la posición del Partido Nacional. Pero a manera de fundamento de voto anticipado, quiero dejar sentada una posición más de otro integrante del Partido Nacional.

Por supuesto que estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha dicho en Sala sobre los principios irrenunciables de la historia de nuestro Partido. En definitiva, esto es lo que nos marca como blancos y nacionalistas. Pero más allá de esto, creo que hoy -como bien decían algunos compañeros- es una tarde triste para el Parlamento porque aquí se va a votar un proyecto de ley -los Diputados nacionalistas, por suerte, no lo vamos a votar- que se dice que es inconstitucional. Durante los años que hemos estado en el Parlamento escuchamos muchas veces el argumento de que un determinado proyecto de ley era inconstitucional o no lo era; basta simplemente que se reúnan dos abogados para mostrar que siempre en cuestiones jurídicas hay dos bibliotecas. Esto ha sido la historia del Parlamento y la historia jurídica de este país.

Pero más allá de esto, aspecto en el que pueden caber varias interpretaciones, se llega a algo más, como bien decía el señor Diputado Rodríguez. En el artículo 8º se está interpretando el inciso segundo del artículo 195 de la Constitución. O sea que vamos mucho más allá de si es constitucional o no.

Además, se dice que no ha habido tiempo; ocho años no ha sido el tiempo suficiente para organizarse a fin de llevar adelante una elección. Entonces, se piden cinco años más. ¡Pobre el representante de los trabajadores en el Banco de Previsión Social! Va a tener que ir a un psicólogo para saber a quién representa, porque ese trabajador no va a tener la legitimación de las personas a quienes representa y va a ser cuestionado permanentemente.

Después de ocho años no está pronto para hacerse todavía y se pide un poco más: cinco años. En trece años se llega a la aproximación de la que se hablaba hace un rato. ¿Por qué? Porque hay que ser realista y posible. O sea que el realismo y la posibilidad radican en que no se está capacitado para elegir a nuestros representantes en la institución Banco de Previsión Social. Eso es el realismo; ésa es la posibilidad. Y esto hay que decirlo muy claramente a la ciudadanía: no estamos capacitados para hacer una elección y elegir en la forma correcta a nuestro representante en una de las instituciones más importantes del país. Además, aquí se ha reclamado durante cuarenta años -no voy a repetir lo que se dijo en esta Cámara- la presencia de los trabajadores. Espero que para 2006 -cinco años más- estén preparados.

Por lo tanto, me siento muy conforme con mi Partido, por su historia, porque reivindica parte de la historia de sus principios fundamentales.

Creo que ya es tarde y simplemente a manera de constancia quiero decir a los señores Diputados, quienes lo saben muy bien, que

venimos a Sala y hacemos nuestros fundamentos, pero esto ya está resuelto, porque sabemos cuáles son las manifestaciones de cada uno. Eso ha sido la historia de este Parlamento en muchas otras instancias; es difícil cambiar de posición. Por lo menos queríamos dejar constancia. Me parece que algunos que nos están reclamando y exigiendo permanentemente a los partidos políticos, se amparan en el dicho: "Haz lo que yo digo, pero no lo que yo hago", porque cuando llega el momento de tener que buscar realmente la representación, dicen que todavía no están prontos y que sería mejor esperar un poco. Por eso, casi a manera de fundamento de voto quería dejar esta constancia.

Como bien decían muchos señores Diputados, es una tarde triste, pero como blanco, como integrante del Partido Nacional, nunca está mal reivindicar estos viejos principios de esta vieja colectividad.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Cincuenta y ocho en setenta y dos: **Afirmativa.**

SEÑOR PINTADO.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.— Señor Presidente: en realidad, hemos votado afirmativamente por aquella máxima de la disciplina partidaria que a todos nos toca, pero el hecho de acatar no significa que nos callemos.

En la instancia del Presupuesto Nacional hubo legisladores que votaron artículos por disciplina partidaria, porque no estaban convencidos. Y nosotros tenemos un mandato y una resolución política que establece que acompañemos lo que las organizaciones sociales indiquen.

Yo provengo del movimiento sindical y no quiero que se contrabandee detrás de una discusión que tiene que ver, en mi opinión personal, con aspectos constitucionales, algún tufillo antisindical y algún cuestionamiento a la representatividad de la principal y única central que los trabajadores uruguayos tienen en el país. Porque acá en el Uruguay, cuando nadie se animaba, cuando el miedo hacía temblar la acción de mucha gente, fue el movimiento sindical el que levantó sus banderas y contribuyó a abrir el cauce democrático. Yo era dirigente sindical en 1983 cuando celebramos el 1º de mayo y recuerdo las discusiones que hubo con varios representantes de colectividades políticas que tenían reparos y temores para poner en la plataforma la palabra "amnistía", que era nada más y nada menos que la liberación de los presos políticos. Nosotros la pusimos igual. Y el pueblo dio la representatividad a esa novel central -que para el decir de la dictadura era el conjunto de asociaciones de primer grado-, sin afiliados cotizantes. Y tendrá doscientos mil afiliados cotizantes, pero que acá nadie se haga el distraído acerca de la represión sindical que hay en muchos lugares pequeños, pues aquel que arma un sindicato es despedido.

Yo hubiera querido las elecciones para demostrar a quienes cuestionan la legitimidad del movimiento sindical y de su central única la representatividad que tiene, para que vieran que era más representativa que muchos de nosotros y que alguna colectividad política en particular, como sucede con los jubilados, cuyo representante social tiene setecientos mil votos detrás. Esto no quiere decir -como se ha expresado- que no comparta la actuación del equipo de representación, que en el acuerdo o en la discrepancia ha sido brillante. Yo hubiera querido las elecciones; hubiera querido que aquellos a quienes los patrones y el Estado no protegen en su libre derecho de sindicalización pudiesen expresar su respaldo a quienes propone la central sindical. Además, la Corte Electoral interpreta mal, porque la ley es clara y dice que sólo pueden presentar candidatos las organizaciones con personería jurídica; nadie individualmente puede presentar candidatos y además le exige un 1% del padrón de los afiliados al BPS.

Por estas razones, porque creo que la conveniencia política hubiera indicado que lo mejor habría sido la elección, con relación a la cual la Constitución es clara, hubiese preferido adoptar otra conducta, pero la disciplina partidaria también es parte de la democracia y es sagrada para mí. Estamos aquí no solamente por el apoyo del pueblo, sino también porque representamos a colectividades políticas que son más importantes que el pensamiento individual de cada uno.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa advierte que están anotados para fundar el voto los señores Diputados Orrico, Díaz Maynard, Pérez, Blasina, Ibarra, Ronald Pais, Riverós y Baráibar.

Solicitan ser anotados los señores Diputados Chápper, Legnani, Melgarejo, Agazzi y Scavarelli.

10.—Licencia Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia siguiente:

Del señor Representante José Amorín, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 23 de enero de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Andrés Oribe".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y tres en sesenta y cinco: **Afirmativa.**

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, el día martes 23 del corriente, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente.

José Amorín
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por el Diputado José Amorín.

Saluda a usted muy atentamente.

Luis Eduardo Alpuín".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por el Diputado José Amorín.

Saluda a usted muy atentamente.

Pedro Pérez Stewart".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia, por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de enero de 2001.

2) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Luis Eduardo Alpuín y Pedro Pérez Stewart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos persona-

les por el día 23 de enero de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Luis Eduardo Alpuín y Pedro Pérez Stewart.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 23 de enero de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Andrés Oribe.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

11.—Representantes de los afiliados activos y de las empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social. (Normas para su elección)

— Continúa la consideración del asunto en debate.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.— Señor Presidente: en un total acuerdo con lo que ha dicho el señor Diputado Pintado, quiero expresar en esta Sala que mi voto favorable a este proyecto de ley y a los artículos que lo componen se basa exclusivamente en razones de disciplina partidaria, la cual también es un valor en sí mismo que debe ser custodiado.

Agradezco que se haya hecho alusión en forma genérica a algunos de nosotros que, por nuestra formación profesional, a veces incursionamos en los temas jurídicos, lo cual está muy lejos de ubicarnos en la calidad de juristas pero sí de gente que trata de opinar con la mayor honestidad posible sobre el derecho.

Considero que cada colectividad tiene derecho a proclamar los principios que cree que la sustentan, pero hay que tener cuidado cuando se saliva hacia arriba, porque cae en el ojo. Es demasiado reciente la grosera violación de la Constitución que se produjo en un departamento del país que posibilitó que hubiera tres candidatos a la Intendencia cuando podía haber solamente dos, como para venir a darnos lecciones a los demás sobre lo que debemos o no decir. Acá somos todos políticos, todos respondemos a nuestras colectividades, y en pro de eso primero volcamos nuestras opiniones en nuestra fuerza política y luego acatamos lo que ella democráticamente ha decidido.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Díaz Maynard.

SEÑOR DIAZ MAYNARD.— Señor Presidente: quiero dejar expresa constancia de que he votado negativamente este proyecto. Como es notorio, no intervine en la discusión, no porque no tuviera algo que decir, sino porque, teniendo mucho para decir, no deseaba entrar en contradicción con los compañeros de bancada que creo que han votado equivocadamente y han cometido un error realmente grave.

Sin ironías baratas, quienes venimos del campo del derecho entendemos con absoluta claridad que la Constitución -aun una mala Constitución como ésta- es un escudo de los débiles. El hecho de deslizarnos hacia el no cumplimiento de la Constitución es realmente peligroso, y más cuando se trata de un órgano al que corresponde, por mandato constitucional, su interpretación auténtica.

Creo que es realmente grave lo que ha ocurrido y que la disciplina partidaria tiene el límite de la conciencia de cada uno de los componentes de este Cuerpo. Me siento absolutamente tranquilo con mi conciencia habiendo votado a favor de la Constitución y contra este proyecto de ley.

Quiero hacer un agregado: aun cuando la Constitución no estableciera con la claridad con que lo hace el literal b) que debe haber elecciones de activos, yo hubiera deseado que votaran los activos. Con esto no estoy negando representatitividad al PIT-CNT, que es claramente representativo de los trabajadores sindicalizados; pero en Uruguay existen decenas de miles de trabajadores que no lo están, no por propia voluntad sino porque no pueden hacerlo, ya que esto pondría en riesgo su trabajo. A esos trabajadores les doy absoluto derecho a votar.

En consecuencia, por razones jurídicas -a pesar de alguna casi grosería que se dijo en

Cámara- y políticas, he votado en contra del pase a la discusión particular y, coherentemente con ello, no voy a intervenir en esa instancia y me retiraré de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Pérez.

SEÑOR PEREZ.— Señor Presidente: he votado afirmativamente este proyecto de ley con disgusto y mal humor. En realidad, en mi fuero íntimo jugó por un lado lo que siento por la fuerza política que integro y, por otro, mi amor por la libertad y la libertad de elegir.

En nuestra profesión muchas veces nos encontramos en situaciones delicadas -quienes sean médicos probablemente lo sepan-; por ejemplo, elegir entre la vida de la madre y la de un embrión que lleva adentro, por razones superiores.

Ahora, tuve que elegir entre el mandato de mi fuerza política y lo que siento en esencia por la libertad. Me he dado una puñalada y espero luchar dentro de mi fuerza política para que esto no se repita.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.— Señor Presidente: mi fundamento de voto está relacionado no solamente con nuestra posición, de la cual estamos plenamente convencidos, sino también con el compromiso indubitable de que, tal cual reza en el artículo 3º del proyecto de ley, en el año 2006 habrá elecciones abiertas y generales en los tres órdenes.

En segundo lugar, quiero hacer alusión al problema de la representación o elección en el caso de los trabajadores. No podemos considerar estos temas al margen de la realidad. Durante los ocho años en que ha ejercido el cargo, el Director que representa a los trabajadores en el Banco de Previsión Social no ha representado solamente a los trabajadores afiliados al PIT-CNT. Es una realidad incontrastable que él y su equipo han atendido en infinidad de oportunidades a trabajadores que no están sindicalizados, muchas veces por su propia responsabilidad.

Cuando se pretende ayudar al proceso de sindicalización de nuestro país, aparecen trabas; lo digo objetivamente. Lo mismo ocurrió cuando se intentó lograr que el descuento de la cuota sindical, producto de la voluntad libérrima del trabajador, significara un aliciente para el ingreso de los trabajadores a las organizaciones sindicales y para la conformación de nuevas organizaciones, ya que constituyen -otra cuestión absolutamente indiscutible y relevante- una de las partes esenciales del funcionamiento de nuestra democracia.

En tercer y último lugar, respeto muchísimo todas las intervenciones que se han hecho y quiero decir con toda claridad que se puede estar de acuerdo o no con este proyecto de ley, pero no se puede tergiversar lo que expresa. Aquí, tal vez sin esa intención, se ha incursionado en una zona de tergiversación. Se ha hablado de que estamos entregando a los grandes empresarios la posibilidad de designar nuevamente a sus representantes. Sin embargo, eso no es lo que dice el proyecto de ley, que inclusive, contempla una nueva realidad del país, imposible de desconocer, que indica que algunos empresarios se han organizado al margen de las organizaciones tradicionales. Son los empresarios -se ha dicho públicamente y es conocido por todos los señores legisladores- quienes han expresado su voluntad de competir en esta instancia con los que tradicionalmente habían designado sus representantes en el Banco de Previsión Social. Eso está contemplado en este proyecto de ley cuando expresa que si no hubiera acuerdo entre las organizaciones representativas de los empresarios -en plural- se aplicará el mecanismo previsto por la ley, lo que significa ir a una elección abierta entre todos los registrados en el Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.— Señor Presidente: he votado en general el proyecto de ley que está a consideración absolutamente convencido, a raíz de las distintas expresiones vertidas, sobre todo por el miembro informante del Encuentro Progresista-Frente Amplio, compañero Diputado Blasina.

No quise pedir interrupciones cuando hablaban algunos señores Diputados, pero quiero hacer un llamado de atención porque es bueno recordar que este proyecto de ley tiene su origen en un Mensaje remitido por el Poder Ejecutivo, firmado por todos los señores Ministros pertenecientes al Partido Colorado y al Partido Nacional, inclusive del Herrerismo. Ayer

los vimos por televisión en una reunión realizada en un cine de esta capital donde, aparentemente, se ha bebido mucha energía, lo cual le puede hacer bien al país para que avancemos en la solución de sus problemas. Esa era mi primera precisión.

En segundo lugar, algunos señores Diputados expresaron una serie de conceptos peyorativos. Por ejemplo, se ha hablado de cómo se dirige el PIT-CNT, cuando todos -los analistas, los ciudadanos que estamos bien informados, los trabajadores y los legisladores- sabemos perfectamente que los gremios allí nucleados funcionan en base a la realización de asambleas y en consulta permanente con sus afiliados. Se ha hablado en forma absolutamente absurda de totalitarismos y se ha tocado el tema de los plebiscitos sin tener en cuenta el bloqueo permanente que vemos en este Parlamento ante todos los proyectos de ley que signifiquen una mejora para el sector de los trabajadores.

Lo hemos visto reiteradamente; así ocurrió durante el tratamiento del Presupuesto Nacional -el señor Diputado Blasina se ha referido al tema recientemente- cuando en esta Cámara se violó en forma permanente la Constitución de la República, por ejemplo, incluyendo temas como el de habilitar la asociación de ANTEL a través de ANCEL con capitales privados, asunto que debe tratarse fuera de esa instancia. También hemos visto cómo se retacea, en una actitud de chicana, la colaboración a la JUNAE, que cumple una función tan importante.

En cuanto a la representatitividad del PIT-CNT, en este país los más de tres millones de uruguayos sabemos que ella es incuestionable; así lo confirman treinta y cinco años de existencia y de trabajo eficiente y eficaz, de diálogo, de negociación, de movilización y de planteos y propuestas absolutamente claros.

Por lo tanto, he votado convencido este proyecto de ley. El artículo 3º, sobre la próxima elección es absolutamente claro y antes de la fecha señalada habrá que instrumentar mecanismos para asegurar las elecciones para el Directorio del Banco de Previsión Social en todos los órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Señor Presidente: quiero dejar constancia de que hemos votado afirmativamente este proyecto de ley porque ha sido la decisión de la bancada de nuestro sector político, a expreso pedido del Poder Ejecutivo. Lo hicimos por esa razón, a pesar de que, como hemos manifestado en otra oportunidad, contradice nuestras convicciones personales sobre el tema. Eramos partidarios de la elección directa en los tres órdenes, tal como lo manifestó en la sesión del 13 de noviembre de 1991 el ex Representante Craviotto.

Hubiéramos preferido las elecciones directas para los tres representantes a fin de que la legitimidad y el proceso que se había iniciado en 1992 adquiriera sentido. En ese momento el ex Diputado Ayala, miembro informante, decía que la segunda parte del proyecto, que era la que establecía la elección por ternas, de carácter transitorio, permitía dar cumplimiento a los mandatos constitucionales en el corto plazo. Ocho años después posponemos el asunto para dentro de cinco años.

Por otra parte, no le reconocemos representatividad al PIT-CNT para designar al representante de los activos en el Banco de Previsión Social; hay argumentos cuantitativos y cualitativos para negar esa representatividad. En cuanto a los cuantitativos, se ha manejado aquí que sobre 750.000 activos registrados, el PIT-CNT registra 200.000, pero yo tengo otra cifra: son 135.000. Naturalmente, eso puede ser motivo de polémica; según la Encuesta de Hogares, los ocupados son 1:082.100 y según el Censo de Población, son 1:279.000.

Así que el PIT-CNT no es representativo de todos los trabajadores del país; será representativo de los sindicatos que lo integran y de quienes estén sindicalizados bajo su bandera, pero no de todos los trabajadores.

Por último, quiero manifestar la esperanza de que los señores Diputados sentados en esta Cámara en el año 2006 no tengan que pasar por este amargo trago.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Riverós.

SEÑOR RIVEROS.— Señor Presidente: he votado afirmativamente en general este proyecto de ley que refiere a la integración del Directorio del Banco de Previsión Social, por tres razones.

En primer lugar, por disciplina partidaria, ya que mi sector, el Frente Amplio, ha resuelto votar afirmativamente.

En segundo término, si bien en lo personal tenía algunas dudas sobre la interpretación

correcta de la Disposición Transitoria y Especial M) de la Constitución de la República -que, como su nombre lo indica, tiene un carácter transitorio y especial-, hay que tomar en cuenta que, en realidad, suple imperfectamente lo previsto en el artículo 189 de la Constitución, que se presume de mayor jerarquía jurídica por integrar el cuerpo de la Carta y tener carácter permanente.

El inciso segundo de este artículo establece: "La ley por tres quintos de votos del total de componentes de esta Cámara, podrá declarar electiva la designación de los miembros de los Directorios, determinando en cada caso las personas o los Cuerpos interesados en el servicio, que han de efectuar esa elección". Eso es, precisamente, lo que hace el proyecto de ley que hemos estado considerando. No comparto el carácter precario de la solución propuesta en el proyecto que viene del Senado; más bien creo que debería modificarse la Ley Nº 16.241, eliminando el carácter obligatorio de la elección. Tampoco comparto el artículo 8º por razones constitucionales.

Finalmente, considerando que no se trata de una elección de órganos representativos de gobierno y ante la situación de crisis económica y social que vive el país, parece el lujo de la miseria gastar millones de dólares en elegir, en votaciones masivas, a dos o tres representantes de distintos sectores en el Directorio de un Ente público, que perfectamente pueden ser designados en una elección interna por sus organizaciones representativas, sin alterar el curso de la historia ni el destino de la patria, evitándose un gasto inoportuno al Erario, que podría y debería volcarlo en la atención de las más acuciantes necesidades de la infancia empobrecida de nuestras poblaciones marginales.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto tiene la palabra el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.— Señor Presidente: hemos votado afirmativamente el pase a la discusión particular de este proyecto de ley porque entendemos que, como muchas veces sucede en la vida política del país, hay circunstancias en las cuales se puede y se debe hacer referencia a normas legales, pero hay realidades que influyen en la decisión acerca de cuál debe ser el camino adecuado a seguir. En definitiva, acá está el Parlamento elegido por el pueblo, que debe decidir el derrotero por el cual actuar, y eso es lo que estamos haciendo en esta ocasión.

Quiero señalar algunas cosas que, de repente, no quedaron claras en esta discusión. La Disposición Especial letra M) de la Constitución prevé la participación de los tres órdenes y establece que debe realizarse una elección, pero no determina el procedimiento. Sí lo hace con mucha precisión la Ley Nº 16.241, y debemos señalar que se demoró veinticinco años en establecer que se habilitaría la participación de los órdenes en el Directorio del Banco de Previsión Social.

Desde 1992 ha habido una sola elección aplicando esa norma y hoy llega este proyecto de ley del Poder Ejecutivo, que establece una serie de determinaciones sobre la realidad y exige que el Parlamento resuelva sobre esta situación para el futuro.

El artículo 3º del proyecto de ley es muy claro -por eso lo votamos con mucha tranquilidad- en el sentido de que a partir de 2006 las elecciones se realizarán conforme a la Ley Nº 16.241. En esta circunstancia, hay un conjunto de factores que inciden y que determinan que haya que analizar el tema en función de las normas legales y constitucionales que rigen, pero también en base a los datos emanados de la realidad. Tenemos que abordar determinada solución y ésta puede no contemplar los puntos de vista de todos desde el momento en que aquí se ha planteado un debate. Respeto el punto de vista del Partido Nacional en cuanto a la defensa muy firme y tajante -no tengo dudas de que así es- de que los grandes temas de este país siempre deben ser resueltos por la gente -lo compartimos y, sin duda, el Frente Amplio está en ese camino-, pero dicho Partido debe aceptar la opinión de quienes hoy tenemos una posición distinta en esta materia. Dos de las tres colectividades que integran este Cuerpo,...

(Interrupciones)

— ...el Partido Colorado y el Encuentro Progresista-Frente Amplio, también tenemos argumentos valederos y defendibles, aunque los aspectos de la realidad que sus miembros priorizan no coincidan con los que entendemos que debemos priorizar nosotros.

Por los fundamentos expuestos, creemos que este proyecto de ley resuelve una situación puntual. Dije hace un momento que veinticinco años pasaron sin que los representantes de los distintos ámbitos pudieran integrar el Directorio

y que desde 1992 sólo se hizo una elección. Si hoy se requiere un plazo mayor para organizar los distintos ámbitos y la integración de los órganos que deben formar los cuerpos electorales, y queremos concederlo; si al mismo tiempo reafirmamos tajantemente en el texto del proyecto que a partir de la próxima elección -dándonos el tiempo suficiente para aplicarlo- regirá lo que establece la ley, es decir, el voto universal y secreto, creemos que estamos resolviendo una situación en la que nadie está dejando por el camino ninguna prenda del apero, sino que estamos interpretando la realidad tomando algunos aspectos como relevantes con relación a otros. Acá no están los constitucionalistas, los amantes de la libertad, contra aquellos que interpretan la Constitución de una manera equivocada y no quieren la libertad. Creo que en este Parlamento todos los Partidos defienden la Constitución y están dispuestos por igual a que el pueblo sea el que elija a las autoridades de los organismos que correspondan. Cuando hay que aplicar a una situación concreta las normas en las que todos creemos, puede haber lecturas distintas, y eso es lo que está ocurriendo. No hay quienes arrían principios y quienes los defienden, sino una interpretación diversa de ciertas normas y de determinada realidad, y esa síntesis es la que nos lleva a asumir la posición que tenemos.

12.— Licencia
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia de la señora Representante Glenda Rondán, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 23 de enero de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Alexis Guynot de Boismenú".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta en sesenta y dos: **Afirmativa.**

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, el día martes 23 del corriente, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente.

Glenda Rondán
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por la Diputada Glenda Rondán.

Saluda a usted muy atentamente.

Alberto Jar Sánchez".

"Montevideo, 23 de enero de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por la Diputada Glenda Rondán.

Saluda a usted muy atentamente.

Gustavo Rojo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán.

CONSIDERANDO: 1) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de enero de 2001.

2) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de enero de 2001, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Glenda Rondán.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes, señores Alberto Jar Sánchez y Gustavo Rojo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 23 de enero de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Alexis Guynot de Boismenú.

Sala de la Comisión, 23 de enero de 2001.

Oscar Magurno, Guillermo Alvarez, José María Mieres".

13.— Representantes de los afiliados activos y de las empresas contribuyentes en el Directorio del Banco de Previsión Social. (Normas para su elección)

— Continúa la consideración del asunto en debate.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Chápper.

SEÑOR CHAPPER.— Señor Presidente: estoy totalmente de acuerdo con las razones que han dado los compañeros del Partido Nacional que se han negado a la aprobación de este proyecto. Quiero decir que el Directorio de mi Partido también está en oposición a este proyecto y su Presidente participó de negociaciones porque no queríamos que saliera adelante esta iniciativa.

A modo de fundamento de voto, quiero expresar que comparto todas las explicaciones que han dado los compañeros del Partido Nacional que se han opuesto a este proyecto de ley que viola la Constitución burdamente y la interpreta en forma grosera y mal. Mucha gente de mi Partido y de otros dio su vida en este país para que hubiera elecciones libres y el voto fuera libre y obligatorio. Como han dicho algunos compañeros, sé que hay mucha gente que se revuelve en su sepulcro viendo cómo este Parlamento permite violar groseramente la Constitución, y veo con tranquilidad cómo el Partido Nacional, que siempre ha estado al frente en la defensa de las leyes y la Constitución, casi monolíticamente hoy se ha opuesto a que ello ocurra.

Realmente, me voy muy triste porque no imaginé que pudiéramos estar votando por conveniencia y, sobre todo, violando algo que, como se ha dicho acá, es el escudo de los más débiles.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.— Señor Presidente: quiero aclarar que no voté el proyecto porque circunstancialmente estaba fuera del recinto. Como fundamentación de un posible voto favorable a esta iniciativa, debo decir que lo habría hecho por disciplina partidaria. Este proyecto ha sido ampliamente debatido en los organismos partidarios, sectoriales y generales del lema que integro.

Y, por otra parte, mi oposición a este proyecto no nace de las muy fundamentadas consideraciones jurídicas, sindicales y sociales -me sumo a lo que han expuesto los compañeros de bancada en este ámbito-, sino porque entiendo que la relación dialéctica a nivel de los opuestos es la gran paridora de la historia, tanto con relación al avance de la ciencia como en

lo político y en lo social.

Una elección es nada más que una relación dialéctica entre opuestos y fortalece a las partes en pugna. Su vínculo, la oposición, más allá de lo que pueda decir la Constitución, fortalece a las distintas instituciones que a nosotros nos interesa que estén fuertes dentro de la organización democrática republicana: los partidos políticos, las organizaciones sociales y los sindicatos.

Por este motivo, y porque deseo que todas estas organizaciones sociales estén cada vez más fuertes, anhelo que tengan esa dinámica externa de participación en la pugna electoral y, además, que cuenten con una dinámica interna que, dentro de esa oposición, genere las energías que las revitalicen, ya que, cuando no hay oposición, las instituciones se aletargan y se debilitan.

Era todo lo que quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Melgarejo.

SEÑOR MELGAREJO.— Señor Presidente: quiero señalar que no tengo ningún peso de conciencia por haber votado el proyecto de ley en consideración tal como está redactado. Destaco que éste es el ámbito en el cual estas situaciones indudablemente se van a repetir, como ha ocurrido desde el momento en que asumimos y también antes. Cuerpos como éste van a corregir aquellas posibles deficiencias que estemos llevando adelante en el día de hoy. Pero, por encima de todo, quiero señalar que mi voto se basó fundamentalmente en la consulta a una organización social, gremial, sindical que debe ser escuchada y que, de alguna manera, debe dar su opinión.

Rechazo en forma total y absoluta todas aquellas expresiones de totalitarismo, que realmente tratan de denigrar a la única central sindical que tiene este país.

Además de los argumentos que se han esgrimido en esta Sala a favor de dicha central sindical, quiero señalar uno que para mí es fundamental: me refiero al hecho de que fue la primera en enfrentar a la dictadura precisamente a través de las urnas. Concretamente, no debemos olvidar que una de las primeras medidas de la dictadura fue señalar que los sindicatos estaban gobernados por determinadas personas porque se amedrentaba a la gente, ya que para votar se levantaba la mano y se definía a los dirigentes. Se realizó una elección secreta y ganó el voto para que en los sindicatos las elecciones se instrumentaran del modo en que se había hecho durante toda la vida. Esto garantiza la seriedad de la central sindical y que estas medidas transitorias que se toman hoy en día son las correctas.

Por lo tanto, en primer lugar, rechazo todas las acusaciones formuladas al PIT-CNT y, en segundo término, expreso mi total convencimiento de que hemos hecho lo correcto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.— Señor Presidente: nosotros no votamos en general este proyecto con el propósito de hacer algo en una tarde triste; tampoco lo votamos por disciplina partidaria -por más que nuestro Partido político, al igual que todos, acuerda las posiciones que lleva adelante- ni nos guiamos por conveniencias. Estos son los conceptos que se han manejado en Sala.

Nosotros hemos votado este proyecto por causas de razonabilidad. En primer lugar, es cierto lo que decía el señor Diputado que informó en minoría en el sentido de que hay muchos trabajadores que no han podido participar, ni podrán hacerlo en caso de aprobarse este proyecto, en la designación de los representantes de los trabajadores en la dirección del BPS. Ello es cierto y se debe a que no están sindicalizados. Aclaro que no forman parte de ningún sindicato porque los persiguen y, si se sindicalizan, los despiden. Esta es una injusticia y también una inconstitucionalidad, ya que la Constitución establece que la ley promoverá la organización de los sindicatos.

Ahora bien, la mayoría de los trabajadores que no pueden participar porque no integran la central, tampoco podrán votar, en caso de que ello se hiciera según lo que establece la ley y el reglamento. Ello se debe a que la mayoría de estos trabajadores todavía no hace un año que están afiliados. Es decir, si se hicieran las elecciones tal como está establecido en las normativas repartidas, hay decenas de miles de trabajadores que no podrían votar. Por ejemplo, si las elecciones se hicieran hoy, la mayoría de los trabajadores rurales no podría votar; los trabajadores que no hace un año que están aportando al BPS no podrían votar; ninguno de

los trabajadores de los supermercados podría hacerlo; la mayoría de los trabajadores zafrales no podría votar; tampoco los changadores ni los trabajadores por cuenta propia. Es decir, si se tuviera en cuenta la definición de una persona que ha trabajado, según la Encuesta de Hogares, la mayoría de los trabajadores no podría votar. Entonces, como dice el Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, se puede derivar también en situaciones injustas excluyendo de la elección a verdaderos interesados en ella. Entendemos que se debe cumplir con lo establecido en la Constitución y que es preferible y necesario que los representantes de los trabajadores se designen por elección, pero la Comisión de Seguridad Social nos convocó al pleno de la Cámara con dos posiciones: votar a favor o en contra el proyecto de ley. Hubiera sido distinto si la Comisión hubiera presentado una propuesta diferente.

Quiero decir que acepto la posición en minoría, pero creo que es válida si se presenta una iniciativa alternativa que organice las mencionadas elecciones de otra manera. Aquí sólo se planteó que se votaba este proyecto a favor o en contra.

Por último, quiero referir que si este asunto se hubiera discutido en el año 1996, ahora no estaríamos analizándolo. Ello representa para nosotros el compromiso de comenzar a trabajar inmediatamente para que esto no se repita más, pues estamos absolutamente de acuerdo con el concepto de que los representantes de los trabajadores deben surgir de una elección, pero de una aceptablemente hecha. En el caso de una elección mal realizada e injusta, preferimos que los representantes tanto de los trabajadores como de los empresarios sean nombrados por las organizaciones que los agremian.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

— En cuanto al criterio del "dedazo" -o términos similares que se han utilizado en esta Sala...

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— ¿Me permite, señor Diputado? La Mesa agradece al señor Diputado Agazzi que sintetice su exposición.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR AGAZZI.— Ya termino, señor Presidente.

Es cierto que los representantes de las organizaciones sociales o de los activos y los pasivos se eligen de una manera diferente a la de los otros representantes en el Directorio del Banco de Previsión Social y en todos los demás Directorios de los Entes Autónomos. A mí me gustaría que todos los demás fueran electos de la manera más democrática posible. En todo caso, van a ser elegidos con el mismo "dedazo" con que fueron electos los representantes de los Directorios de los Entes Autónomos.

Por último, para mi ésta no es la forma de elegir a los representantes de los sectores sociales en el Directorio del BPS; no es la que quisiéramos, pero como es transitoria, entendemos que es la menos mala y que implica un compromiso de futuro para hacer cumplir lo establecido en la Constitución en el sentido de que los representantes deben ser electos.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.— Señor Presidente: nosotros votamos en general este proyecto de ley precisamente por razones de disciplina partidaria. De todos modos, también lo votamos porque hay un artículo 3º y porque en este proyecto queda muy claro que no existe nada que sustituya una elección directa.

Por lo tanto, entendemos los argumentos brindados para que se postergue la elección hasta el año 2006, pero lo que resulta incontestable es que no hay nada mejor que una elección directa y, por ello, el legislador expresa en la iniciativa que establece esto "mientras tanto", pues lo bueno es lo que ocurriría a partir de 2006.

Anticipo que no vamos a votar el artículo 8º; increíblemente nadie habla de su inconstitucionalidad. El artículo 195 de la Constitución es muy claro en el sentido de que los miembros del Directorio del Banco de Previsión Social "no podrán ser candidatos a ningún cargo electivo hasta transcurrido un período de gobierno desde su cese". Aquí no hay ningún tipo de excepción; eso no se discutió al aprobarse la Constitución y no figura en ninguna parte. Espero que cuando se legisle nuevamente sobre ese tema para el período desde 2006 no se establezca este punto, siguiendo un principio saludable. Así se debe entender, salvo que se demuestre lo contrario y se legisle modificando la Constitución. Reitero: la disposición está pensada para que los cargos no sean reelegibles.

A su vez, no entiendo el artículo 7º, que

claramente estaba preestablecido, porque no hay diferencia entre la condición de Director de un Ente y la de otro. Por tanto, los Directores de cualquier Ente deben ser tratados con el mismo respeto, con la misma funcionalidad y con el mismo privilegio, porque la Constitución no distingue y nadie tiene derecho a hacerlo.

Vamos a acompañar esta norma. Creemos que lo bueno es lo que pasará en el año 2006 y que no es positivo que se proceda a la reelección en el Banco de Previsión Social ni en cualquier otro organismo, ya que la Constitución lo prohíbe a texto expreso.

Se trata de una elección en la que uno de los representantes será elegido por los afiliados activos; no dice "por los trabajadores". Por tanto, es claro que en un momento dado tendrán que participar todos quienes estén afiliados al Banco de Previsión Social, porque este organismo tiene como competencia constitucional la de coordinar los servicios estatales de la previsión social y encargarse de la seguridad social, ajustándose a las normas existentes.

No nos sirve el argumento de lo bien o mal que haya actuado hasta el momento un representante; la ley no está pensada para quien la ejecuta, sino para la aplicación del principio general.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Señor Presidente: en lo sustancial, hemos votado afirmativamente por la argumentación que ha hecho el señor Diputado Ronald Pais en nombre de nuestra bancada. Pero, a su vez, dejamos constancia de que hemos votado este proyecto porque entendemos que se ajusta absolutamente a la Constitución de la República; en caso contrario, no lo hubiéramos acompañado.

Se trata de una iniciativa totalmente constitucional. En la Disposición Transitoria letra M) de la Constitución no se está estableciendo el proceso de elección a que son sometidos los representantes sociales en el Banco de Previsión Social. Además, dicha disposición dice: "Mientras no se realicen las elecciones de los representantes de los afiliados en el Directorio del Banco de Previsión Social, éste estará integrado por los miembros designados por el Poder Ejecutivo" y, hasta ahora, no ha habido ninguna elección de los grupos a los que refiere el proyecto de ley que estamos considerando, es decir, los afiliados activos y las empresas. Desde este punto de vista la norma también es constitucional.

Por otra parte, anoto que este proyecto de ley prácticamente está transcribiendo el artículo 32 de la Ley Nº 16.241. Entonces, si se sostuviera que el proyecto es inconstitucional, también lo sería la mencionada ley. Esta norma está firmada nada menos que por el doctor Gonzalo Aguirre Ramírez, en su calidad de Presidente de la Cámara de Senadores -quien es un distinguido constitucionalista, por lo que no creemos que hubiera prestado su firma a una ley inconstitucional-, y por otro distinguido ciudadano, el doctor Luis Alberto Lacalle Herrera, como Presidente de la República.

En consecuencia, vamos a ser coherentes con lo que se votó hace unos años, en 1991, y acompañaremos esta iniciativa en el entendido de que es absolutamente constitucional; aquí no se vota ninguna norma inconstitucional.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Lara.

SEÑOR LARA.— Señor Presidente: en primer lugar, digo que es una lástima que no se haya dado la discusión en Cámara porque, de haberse suscitado, el 90% de los Diputados no hubiera votado este proyecto de ley, tal como ya han expresado la mayoría de los compañeros.

Respetamos a quienes dijeron que lo votaban por disciplina partidaria a pesar de que, en lo personal, creemos que los principios están antes, tal como lo hemos demostrado en los períodos anteriores.

En segundo término, debemos señalar que ningún compañero del Partido Nacional ha cuestionado a quienes representan al PIT-CNT en el Banco de Previsión Social. Hemos escuchado que algún compañero ponía énfasis en la actuación de Ernesto Murro y su equipo. Aquí nadie ha cuestionado a esos compañeros; por el contrario, los hemos elogiado.

En tercer lugar, varios colegas han dicho que quedaron satisfechos porque en 2006 habrá elecciones. Yo digo: ¿qué garantías tenemos de que ello suceda si, aunque está previsto en la Constitución, ahora no se llevan a cabo?

En cuarto término, el punto esencial por el cual no hemos acompañado este proyecto de ley es que consagra la existencia de trabajadores de primera y de segunda. Los de primera son

los que están afiliados al PIT-CNT y los de segunda son los 600.000 que están en el Banco de Previsión Social, pero que no tendrán la oportunidad de elegir a sus representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

SEÑOR ARGENZIO.— Señor Presidente: por supuesto que comparto de la "a" la "z" todo lo que han dicho mis compañeros de bancada que han votado negativamente este proyecto de ley.

He votado negativamente porque ni la letra ni el espíritu de esta iniciativa concuerdan con los principios históricos tan caros que permanentemente ha defendido el Partido Nacional; tampoco concuerdan con lo que me dicta mi conciencia.

Este proyecto no enriquece el sistema democrático con transparencia ni con representatividad; no agrega derechos ni libertades ciudadanas, sino que los limita y los disminuye.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Guzmán. ¿Lo hará en su condición de Diputado o de sindicalista?

(Hilaridad)

SEÑOR GUZMAN.— En mi condición de sindicalista.

Como el señor Presidente sabe, estoy en este ámbito de casualidad y soy el único dirigente sindical en actividad entre los aquí presentes. Tengo el honor de que los trabajadores de mi gremio, en elecciones por voto secreto y dentro de una urna, me hayan elegido como miembro de la dirección, tal como lo hicieron con compañeros de la agrupación política del señor Presidente y de la de los señores Diputados Lara y Chápper. Esos compañeros integran la dirección nacional o la departamental del sindicato. Esto forma parte de algo que ha estado en cuestión en este ámbito: la democracia del movimiento sindical.

Yo vengo de un sindicato que desde hace muchísimos años tiene elecciones por voto secreto y muchos de quienes representan a alguna de las fracciones en este recinto, integran la lista y la dirección de mi gremio. Por lo tanto, al igual que al señor Diputado Melgarejo, no me duelen prendas al votar esta iniciativa; sí les deberían doler prendas a quienes se escudan en este argumento para votar en contra, porque los trabajadores que el año pasado murieron en accidentes de trabajo no son ni eran afiliados al sindicato de la construcción y nadie se preocupó por ellos a excepción del propio gremio. Reitero que nadie se preocupó por ellos. Nadie levantó la bandera de que había que investigar y llevar adelante algún tipo de sanción, de que había que mejorar la situación de la Inspección General del Trabajo para que pudiera cumplir con su papel preventivo, evitando mayor cantidad de accidentes. Nadie se preocupa hoy en esta Sala, no por los trabajadores de segunda, que no están representados por el PIT-CNT, sino por los trabajadores de tercera, que no tienen previsión social ni nadie que los inscriba en el Banco de Previsión Social y están sometidos a clarísimas violaciones a la ley. Nadie se preocupa por ellos en esta Sala, porque no he escuchado a ninguno de los que hoy se oponen a este proyecto decir que hay que hacer algo por esos trabajadores que están fuera de todo tipo de legislación laboral. Los únicos que nos hemos preocupado por ese tema somos nosotros, los militantes sindicales; nadie más.

Creo que la discusión que se ha dado aquí, en este recinto, donde todos hemos expresado lo que sentimos, es simplemente una discusión política que no atiende a lo fundamental, que es cómo el Banco de Previsión Social puede mejorar su gestión. Me refiero, por ejemplo, a cómo evitamos situaciones como las que vivimos habitualmente en la construcción cuando denunciamos que hay una obra en situación irregular, no sólo en Montevideo sino también en Artigas, en Rivera o en cualquier otro lugar, y la inspección del Banco de Previsión Social demora entre ocho y doce meses en llegar. Nadie se ha preocupado por eso.

Muchos de los Directores -incluyendo los Directores blancos- no han hecho ningún planteo para que el cuerpo inspectivo del BPS funcione como debería hacerlo regularmente. De esta manera se deja a 600.000 trabajadores como trabajadores de tercera, no de segunda.

Hemos votado este proyecto de ley sin que nos duelan prendas.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra, el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHIA.— Señor Presidente: a veces se vota -a veces no- con los pies. No fue éste

el caso, y por eso queríamos hacer uso de la palabra.

Obviamente, entendemos como muy importante y representativo al PIT-CNT, el trabajo de Murro y todo su equipo, así como el de los otros representantes sociales, pero si hubiéramos estado en Sala habríamos votado este proyecto bastante a desgano. En lo personal, en la opción entre designar y elegir, nos quedamos con lo segundo. Para nosotros, hombres políticos en general, que integramos colectividades políticas, la disciplina es uno de los valores más importantes, porque supone acatar lo que entiende mayoritariamente como válido una fuerza política, y aceptar como válido lo que desde el punto de vista político, más allá de argumentos jurídicos, constitucionales y demás, entiende nuestra fuerza política.

Por lo tanto, sentía la profunda necesidad de dejar constancia de lo que pensaba y de cómo hubiera actuado de haber estado en Sala en ese momento.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Señor Presidente: creo que el espíritu que anima a la Mesa -y también a nosotros- es el más amplio posible, pero a veces nos quedamos un poco confundidos, porque entendemos que si un señor Representante no votó, no puede fundar el voto. Podrá hacer uso de la palabra por otra vía, podrá hacer una aclaración, podrá solicitar una intervención, pero me parece que convendría aplicar un criterio estricto en ese sentido porque, de lo contrario, induciría a confusión en la aplicación del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene razón el señor Diputado Ronald Pais. Lo que sucede es que la Mesa, al no haber una votación nominal, no puede saber quién fue el legislador que votó o no. En consecuencia, estamos dando a cada legislador la posibilidad de fundar el voto. Luego nos enteramos, por ejemplo, de que los señores Diputados Mahía y Legnani hacen un planteo por la vía del fundamento de voto, cuando en realidad no votaron. Realmente, por una latitud de la Mesa estamos actuando de la manera más flexible, pero asiste razón al señor Diputado Ronald Pais desde el punto de vista reglamentario.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.— Señor Presidente: queremos fundar nuestro voto negativo, convencidos y sin recurrir al tema del Presupuesto, a otras reuniones ni a la defensa o no de los trabajadores. Vamos directamente al centro del asunto, que es este proyecto de ley. Lo de la defensa de los trabajadores, las reuniones y el Presupuesto lo podremos discutir en otra oportunidad.

Cuando fundamos el voto no rehuimos hablar del asunto. Como dijeron todos nuestros compañeros de bancada, en base a la historia de nuestro Partido Nacional estamos actuando de acuerdo con la Constitución y las leyes. Yo digo, señor Presidente, que entre gitanos no nos vamos a adivinar la suerte.

Hace algunos instantes se hacía referencia a una ley, que es exactamente la misma a la que se alude. ¿Qué ocurre? Antes no existía el padrón. No se podrían haber realizado estas elecciones que hoy reclamamos -y que estamos a tiempo de subsanar, por más que la otra ley se haya aplicado- porque no existían los padrones. Hoy, el Banco de Previsión Social y la Corte Electoral informan que los padrones existen y están confeccionados, o sea que la situación no es la misma que la que se produjo hace algunos años.

Por lo tanto, en este momento preferimos opinar sobre lo que podremos hacer hoy los legisladores aquí presentes, y dar lugar a las elecciones.

Y hasta sería bueno hacer una rectificación de la votación, porque hemos escuchado que hay una enorme cantidad de voluntades favorables a la posibilidad de que se realicen estas elecciones, pero, lamentablemente, en la votación no se han reflejado esas voluntades.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Leglise.

SEÑOR LEGLISE.— Señor Presidente: en nombre del Partido Nacional, que en definitiva tomó la decisión de no acompañar este proyecto en el seno de su Directorio, que luego la bancada de Senadores acompañó y de la cual nuestra bancada se ha hecho eco, queremos decir a quienes hoy están votando por disciplina partidaria que lo vemos con respeto. Sin embargo, debemos hacer algunas puntualizaciones, porque en el día de hoy ha habido una

gran creatividad en materia de fundamentos, pero también hubo alusiones directas al Partido Nacional.

El Partido Nacional no ha cuestionado la legitimidad del PIT-CNT, y eso debe quedar bien claro. Tampoco ha cuestionado la actuación del Director puesto por los trabajadores. Tampoco hemos hecho cuestión presupuestal en cuanto a este proyecto de ley. El Partido Nacional ha votado por la negativa en el estricto cumplimiento de la Constitución y en defensa de elecciones libres.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Bellomo.

SEÑOR BELLOMO.— Señor Presidente: para ser breve y ahorrar tiempo a la Cámara, ya que estamos concluyendo esta etapa, quería dejar una constancia que me parece importante.

En primer lugar, comparto la decisión mayoritaria y la que adoptara nuestra bancada. No voy a repetir el argumento que desarrolló en Sala el señor Diputado Agazzi, ni muchos de los que expresaron otros compañeros. Yo voté sumándome a una decisión partidaria que no me obligaba. Los compañeros de bancada saben de la situación especial, y quiero decir que lo hice a conciencia, asumiendo el mismo compromiso, el mismo costo político y el mismo riesgo que los demás, porque entendí que la decisión tenía argumentos que se podían acompañar, si bien nadie los vota con total alegría porque todos hubiésemos preferido otra solución. Sin embargo, asumimos el riesgo y el compromiso, y decimos que votamos a conciencia y sin obligación. Nos sumamos a la mayoría porque también es parte de la democracia, y porque entendemos que es así.

Reitero que hemos votado con total conciencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ.— Señor Presidente: no era mi intención fundar el voto luego de haber hecho uso de la palabra, pero después de haber escuchado tantas opiniones y expresiones de remordimiento por haber votado este proyecto -que ha venido prendido desde arriba y no se sabe cómo llegó-, he decidido hacerlo. No deben ser remordimientos lo que existen, sino dolores estomacales que algunos no resistieron y por eso tuvieron que pedir licencia para no estar presentes en esta sesión.

A aquellos que han expresado sus argumentos les quiero decir que lamentablemente no todos los trabajadores hubieran podido participar y que es preferible que lo hagan 750.000 a que lo hagan sólo algunos representantes de organizaciones sindicales y gremiales muy elogiables, que cobijan en su seno alrededor de 200.000 trabajadores. Quizás muchos cientos de miles de trabajadores no hubieran podido participar; será labor del futuro ir corrigiendo esta situación, pero eso no lo justifica.

Este proyecto está de más; no era necesario porque existe la Ley Nº 16.241. Esta iniciativa se ha enviado para implantar el artículo 8º y para que los representantes actuales de los pasivos, de los activos y de las empresas contribuyentes puedan continuar en sus cargos, lo que está prohibido constitucionalmente.

El amigo colega, Representante por el departamento de Maldonado, sabe que esto sí es inconstitucional, pero no así el artículo 32, que fue creado con carácter transitorio para esa elección que se realizó en 1999. El Gobierno del doctor Sanguinetti no llamó a elecciones, las ignoró y proyectó la labor continua de quienes habían sido elegidos en el año 1992. Queremos corregir esta situación; ésa es la realidad. He aludido al señor Diputado porque él aludió al Partido Nacional diciendo que esta ley fue firmada por el doctor Aguirre, Vicepresidente de la República en ese momento. ¡Claro que sí! Pero se trató de una disposición transitoria y gracias a la labor del Partido Nacional esta ley se votó, se abrieron los horizontes y las posibilidades de que todos estuvieran representados en el Banco de Previsión Social. No podemos borrar con el codo lo que se votó en aquel momento y lo que escribieron los representantes del Partido Colorado, defendiendo con honestidad y valentía la proyección de esa ley.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

— Hoy sepultamos la Constitución y esta ley que fue votada por unanimidad por los representantes políticos de todos los Partidos, sin excepción, con aplausos, con alegría y con las barras llenas de representantes sindicales y de trabajadores. Hemos sepultado la Constitución y esta ley con un proyecto que sólo busca la continuidad de los representantes que hoy integran el Banco de Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y siete en setenta y tres: **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y nueve en setenta y cinco: **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y nueve en setenta y cinco: **Afirmativa.**

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y nueve en setenta y cinco: **Afirmativa.**

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y nueve en setenta y cinco: **Afirmativa.**

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y nueve en setenta y cinco: **Afirmativa.**

Léase el artículo 7º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y nueve en setenta y cinco: **Afirmativa.**

Léase el artículo 8º.

(Se lee)

— En discusión.

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: quiero discutir este artículo y algunas consideraciones que se realizaron.

Se habló de un pacto colorado-frenteamplista y se le llamó "COLFA". Admitamos que si hubo un pacto entre el Partido Colorado -el Gobierno o la Lista 15- y el Frente Amplio, en realidad al Partido Colorado, a la Lista 15 y al Frente Amplio les salió gratis. Reitero: este pacto -si hay prueba en contrario que se diga- al Partido Colorado le salió gratis. Quiere decir que nuestra fuerza política no cobró nada; no cobró un cargo en un Ministerio, no cobró un cargo en un Ente Autónomo, no cobró un cargo ni de portero en la Administración. Admitamos que, si hablamos de pacto, estamos hablando de un acuerdo que al partido de gobierno le resultó gratuito.

(Interrupción del señor Representante González Alvarez)

— Acá se dijeron muchas cosas. He acompañado este proyecto sin ningún tipo de violencia, después de haber participado en la discusión interna en el sentido de que se cumplieran los procesos electorales que contenía la Ley Nº 16.241, atendiendo a la realidad que queda expresada en cada uno de los artículos. Existen situaciones que fuimos asumiendo una vez planteadas por parte de distintos interlocutores. Por ejemplo, dentro de los activos hoy no podrían votar las auxiliares domésticas. En realidad, la mayoría no están registradas en el Banco de Previsión Social; otras son empresas unipersonales y el resto representa una ínfima minoría. Hay una situación laboral que se nos planteó como compleja, inclusive en el marco de la construcción, en el tema de las relaciones laborales. Creo que se fue de madre la Corte Electoral en la reglamentación que hizo. Como en realidad la Corte Electoral en el marco constitucional y de sus potestades reglamentarias -que las tiene porque la Constitución y la ley se las dieron- se va de madre, la corrijo de las dos únicas maneras que puedo: denunciando a todos los Ministros de Corte por no haber hecho lo que debían, o legislando y dando un marco legal que habilite a que se puedan corregir los errores. Y se fue de madre porque en realidad mi interpretación del artículo 14 de la Ley Nº 16.241 deja el derecho de presentar listas o candidatos a las organizaciones gremiales y al 1% de los afiliados en cada orden. Creo que esa "y" es asociativa y no necesariamente disociativa porque, en realidad, lo que pretende es que haya organizaciones con representación que, a su vez, puedan juntar el 1% de los afiliados y que estén posibilitados para presentar listas. La Corte Electoral cambia la reglamentación y dice que pueden presentar listas las organizaciones gremiales representativas o el 1%. La Corte Electoral no tiene derecho a cambiar el texto del artículo 14. ¿Por qué? Alguien va a decir que esto es más o menos democrático y lo aclaro. Si alguno de nosotros quisiera ser Presidente de la República, por sí solo no podría ser candidato -ninguno de nosotros-, salvo que juntara, por lo menos, algunas listas para lograr una convención interna con un número determinado.

Quiere decir que debemos relativizar esos elementos de representación que podrán ser elevados o bajos, pero creo que está bien que los representantes tengan cierto grado de respaldo y que representen a alguna organización gremial.

No creo que se esté violando la Constitución de la República -algunos señores Diputados hicieron referencia a ello- porque, en realidad, ésta incluye la Disposición Transitoria M) desde 1966, tal como aquí se ha manifestado. Si las normas constitucionales son claras, en realidad, ninguna ley debe dejar de aplicarse por falta de regulación -artículo 332 de la Constitución de la República-; sin embargo, durante cuarenta años esa norma no se ha aplicado.

Quiere decir que en el derecho constitucional, que es esencialmente el derecho político por excelencia, tenemos que tomar las situaciones políticas que se han generado en esto y tratar de hacer perfectibles los procesos electorales internos contemplados en la propia Constitución. Creo que acá se han consagrado algunas cosas; por lo menos se ha consagrado que los organismos representativos de los trabajadores en realidad están de acuerdo con esto. Si alguno de ellos no hubiera estado de acuerdo -pregunta que fue formulada en su momento y que quiero contestar ahora para aclarar la supuesta inconstitucionalidad del artículo 8º-, la pregunta sería quién define entre las gremiales. En ese sentido, el artículo 2º expresa: "Si en alguno de los órdenes mencionados" -no dice en cuál- "existiera multiplicidad de organizaciones gremiales y no resultara posible formular una lista de acuerdo, se aplicará el artículo 1º de la Ley Nº 16.241 (...)". El desacuerdo va a quedar consagrado cuando en la Corte Electoral se presenten más de dos listas, las cuales, a mi criterio, deberían tener la representación de los organismos gremiales y el apoyo del 1% de los afiliados. Cuando ello ocurra, llegaremos a la conclusión de que no hay acuerdo en el sector de activos y de pasivos y deberemos recorrer el camino de la norma contenida en el artículo 1º de la Ley Nº 16.241. Por lo tanto, no entiendo que se esté violando mayormente la Constitución.

Voy a hacer referencia al artículo 8º y a su supuesta violación de la Constitución, porque tal como los señores Diputados tuvieron en cuenta, después de las formulaciones había demasiada aprensión o tensión dentro de las fuerzas políticas -en este caso, en la nuestra- con relación a cómo nos posicionamos ante este proyecto. Entendí del caso contestar sobre algunas normas en esta oportunidad para no extender el debate en general.

Está en nuestras facultades interpretar la

Constitución de la República, y creo que la estamos interpretando bien con relación al artículo 8º. A continuación voy a decir por qué. Sin ser jurista -no tengo el título de doctor en derecho-, leí los antecedentes de la Constitución de la República del año 1967, y reivindico el carácter de que la interpretación del derecho constitucional se debe hacer en este ámbito.

A mi criterio, el artículo 195 está consagrando la prohibición de que sean candidatos a algún cargo electivo los Directores de los Entes -éstos deberían renunciar doce meses antes- y los del Banco de Previsión Social. El alcance del cargo electivo que el constituyente pretendió dar -he leído a todos los constituyentes que participaron en la discusión del año 1967, y a esto no se hace ninguna referencia- tenía como fin que no se pudiera realizar clientelismo político en el Banco de Previsión Social, tramitando jubilaciones; por ello, se trató de impedir la candidatura a un cargo electivo, tanto en la Cámara de Representantes como en la de Senadores, o de Intendente, Edil o Presidente de la República.

Si hiciéramos una interpretación acertada de la norma constitucional y afirmáramos que no tiene por qué haber Directores de primera y de segunda en el Banco de Previsión Social -creo que la Constitución no quiere que haya Directores de primera y de segunda en el BPS y doy por hecho que tampoco lo quiso el constituyente-, haciéndole caer en la prohibición establecida en el artículo 195 de ser reelecto en su propio cargo, resultaría que cualquier Director designado podría volver a serlo porque el Poder Ejecutivo lo podría elegir las veces que quisiera. Sin embargo, no encuentro impedimentos -repito que leí lo que argumentaron todos los que participaron de la discusión en el año 1967- para que alguien sea reelegido en su propio cargo o en el de Director de dicho banco.

Como éste es un tema que admite discusión, personalmente creo que la norma contenida en el artículo 8º, en el marco de nuestras facultades, interpreta la Constitución en el sentido que yo pretendo darle. Alguien me podrá decir que la estoy interpretando según el sentido que quiero darle; sí, la estoy apoyando porque se está interpretando en el sentido que yo quiero darle, y éste apunta a que no existiría prohibición para ser reelecto en un cargo dentro del Banco de Previsión Social. Sigue existiendo la prohibición para los Directores de esta institución -es más extensiva que para el resto de los Directores de los Entes Autónomos- de ser elegidos en un cargo electivo, entendiendo por éste lo que yo creo que el constituyente estaba comprendiendo con claridad en el año 1966 en el sentido de no permitir que se tramitaran jubilaciones -como sabemos que ocurrió en la historia de nuestro país- para hacer campañas de clientelismo político.

Entonces, por los argumentos que expuse rápidamente, estoy votando el conjunto de los artículos y convencido, con respecto al artículo 8º, de que aclara definitivamente y por la vía de la interpretación la no prohibición de ser reelecto para desempeñar nuevamente el cargo.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º.

(Se vota)

— Cincuenta y dos en sesenta y siete: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BARRERA.— ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y dos en sesenta y ocho: **Afirmativa.**

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

14.— Interrupción del receso

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: creo que estamos en el límite del quórum necesario y quiero advertir que fue presentada a la Mesa una moción firmada por varios coordinadores que tiene que ver con el tema de la elaboración, comercialización y producción de la sidra. En la medida en que la cosecha de manzana empieza en un mes, con sesenta y seis votos podríamos habilitar el tratamiento de ese tema

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para poder considerar la moción presentada, es necesario

proceder a votar previamente el levantamiento del receso.

Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y ocho en sesenta y nueve: **Afirmativa.**

15.– Declaración de gravedad y urgencia

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Bayardi, Leglise, Agazzi, Sellanes, Chiesa Bordahandy, Cardozo Ferreira y Fernández Chaves.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare grave y urgente y se considere de inmediato el proyecto por el que se establece que el Poder Ejecutivo regulará las formas y condiciones de producción, elaboración, rendimientos, envasado, circulación, destilación, comercialización, importación y exportación de la sidra".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y nueve en setenta: **Afirmativa.**

16.– Sidra. (Se establece que el Poder Ejecutivo regulará las formas y condiciones de producción, elaboración, rendimientos, envasado, circulación, destilación, comercialización, importación y exportación. (Modificaciones del Senado)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Sidra. (Se establece que el Poder Ejecutivo regulará las formas y condiciones de producción, elaboración, rendimientos, envasado, circulación, destilación, comercialización, importación y exportación. (Modificaciones del Senado)".

(Nuevos Antecedentes:)

Anexo II al
Rep. Nº 138

"CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.— Defínese como sidra al producto obtenido exclusivamente por la fermentación alcohólica, total o parcial de la manzana apta, de la pasta o mosto y/o del jugo natural de la misma, de acuerdo a las prácticas de elaboración y con el asesoramiento técnico que establezca el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Prohíbese identificar comercialmente con la denominación de sidra a todo producto que no cumpla con la definición precedente.

Artículo 2º.— El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento preceptivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura y de la Junta Nacional de la Granja, regulará todo lo atinente a las formas y condiciones de producción, elaboración, rendimientos, envasado, etiquetado, circulación, destilación, comercialización, importación y exportación de la sidra.

Artículo 3º.— Todo lo atinente a la promoción y desarrollo de la sidra, será ejercido por la Junta Nacional de la Granja.

Artículo 4º.— El Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional de Vitivinicultura, fijará el rendimiento máximo que se podrá obtener de sidra, de la pasta o mosto y/o del jugo natural de la manzana, cada cien kilogramos de manzana.

A tales efectos se podrán realizar durante la zafra elaboraciones testigos u otro tipo de experiencias de elaboración.

Artículo 5º.— Créase, en el ámbito del Instituto Nacional de Vitivinicultura, una Subcomisión Honoraria Asesora con participación de los elaboradores de sidras, para el mejor cumplimiento de lo establecido en los artículos 2º, 3º y 4º de la presente ley.

Artículo 6º.— En la reglamentación de la presente ley se establecerá:

1) Las operaciones técnicas permitidas a realizarse en la elaboración de la sidra y en los posteriores procesos industriales, así como los que necesiten autorización previa del Instituto Nacional de Vitivinicultura.
2) Los productos que requieran autorización expresa para ingresar al local de sidrería.
3) Los requisitos que se deban exigir a efectos de la circulación, envasado, etiquetado y procesamiento de la sidra.
4) Las condiciones que deban cumplir a fin de autorizar en un mismo padrón el funcionamiento de una bodega y de una sidrería.
5) La determinación de normas relativas a composición, calidad, caracteres sensoriales, aptitud para el consumo, extracción de muestras, su conservación y plazo de vigencia de muestras de la sidra.
6) La fijación del nivel medio de calidad así como las condiciones de sanidad que debe reunir la manzana apta para la elaboración de la sidra, lo cual será establecido por la Junta Nacional de la Granja.

Artículo 7º.— El Instituto Nacional de Vitivinicultura llevará un registro obligatorio de todas las sidrerías y de los importadores de sidra, debiendo los titulares de la inscripción hacer las declaraciones juradas y llevar la documentación que determine la reglamentación.

Artículo 8º.— Las sidras en infracción a las normas legales y reglamentarias serán decomisadas sin perjuicio de la multa que corresponda. En caso de no ser posible su decomiso, el infractor deberá abonar una suma equivalente al valor del mercado del producto al momento de aplicarse la sanción.

El valor sustitutivo del comiso será reajustado a la fecha del pago efectivo, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976.

Artículo 9º.— El Instituto Nacional de Vitivinicultura realizará las tareas de inspección y contralor relativas al cumplimiento de las normas que se dicten en la materia y, asimismo, determinará, aplicará y ejecutará las sanciones por infracciones a las normas legales y reglamentarias.

Las sanciones previstas en el artículo 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, serán aplicables por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, en el marco de sus competencias en materia de sidra.

Artículo 10.— Se hace extensiva a la sidra el cobro de la tasa de promoción y control creada por el artículo 149 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 16.757, de 26 de junio de 1996, que será recaudado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, a través de la expedición de las boletas de control y se aplicará por litro o kilo de sidra nacional o importada. La tasa referida será sustitutiva de la tasa bromatológica que grava la sidra.

Dicha extensión no alcanzará el importe destinado al Fondo de Protección Integral de Viñedos, creado por el artículo 1º de la Ley Nº 16.311, de 15 de octubre de 1992.

Artículo 11.– Lo recaudado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, derivado de la aplicación de lo preceptuado por los artículos 8º, 9º y 10 de la presente ley, será adjudicado, en porcentajes a determinar, al Instituto Nacional de Vitivinicultura y a la Junta Nacional de la Granja, como contrapartida de las funciones que la presente ley atribuye a cada uno de estos organismos.

Dichos porcentajes serán fijados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional de Vitivinicultura y de la Junta Nacional de la Granja.

Artículo 12.— Las sidras importadas se ajustarán a las normas establecidas por la presente ley y su reglamentación.

Artículo 13.— Agrégase al artículo 143 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, el siguiente literal:

"k) En tanto no se constituya una institución especializada al efecto, las atribuciones conferidas al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) en el presente artículo serán aplicables, para el Instituto, en todo lo relativo a las prácticas de elaboración, fraccionamiento, circu-

lación, fiscalización, inspección y contralor de la sidra, producto obtenido exclusivamente de la fermentación alcohólica, total o parcial de la manzana apta, de la pasta o mosto y/o del jugo natural de la misma".

Artículo 14.— La presente ley entrará en vigencia a los sesenta días de su publicación en el Diario Oficial.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 2000.

Luis Hierro López
Presidente

Mario Farachio
Secretario".

Anexo III al Rep. Nº 138

"CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de resolución, por el que se aceptan las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se establece que el Poder Ejecutivo regulará las formas y condiciones de producción, elaboración, rendimientos, envasado, circulación, destilación, comercialización, importación y exportación de la sidra. (Artículos 135 y 136 de la Constitución de la República).

Sala de la Comisión, 11 de enero de 2001.

Eduardo Chiesa Bordahandy, Miembro Informante; **Ernesto Agazzi, Ricardo Berois Quinteros, Julio Cardozo Ferreira, Gustavo Guarino, Leonel Heber Sellanes.**

PROYECTO DE RESOLUCION

Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se establece que el Poder Ejecutivo regulará las formas y condiciones de producción, elaboración, rendimientos, envasado, circulación, destilación, comercialización, importación y exportación de la sidra.

Sala de la Comisión, 11 de enero de 2001.

Eduardo Chiesa Bordahandy, Miembro Informante; **Ernesto Agazzi, Ricardo Berois Quinteros, Julio Cardozo Ferreira, Gustavo Guarino, Leonel Heber Sellanes".**

— Léase el proyecto.

(Se lee)

— En discusión.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.— Señor Presidente: como muy bien lo ha expresado el señor Diputado Bayardi, estamos comenzando una nueva zafra de producción de manzana y este proyecto de ley da la seguridad a los productores, a los industriales y principalmente al consumidor de contar con una herramienta fundamental. Esta iniciativa fue aprobada en setiembre por la Cámara de Diputados y luego pasó al Senado, donde le realizaron algunas modificaciones, fundamentalmente de fecha pero no de contenido.

Es urgente la aprobación de este proyecto de ley. Por lo tanto, aconsejamos al plenario su aprobación.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.— Señor Presidente: voy a ser muy breve porque, como señaló el señor Diputado Chiesa Bordahandy, resulta fundamental que este proyecto sea aprobado, sobre todo en este momento.

Quiero dejar constancia de que nosotros lo aprobamos en setiembre; se introdujo una

modificación y está bien que el Senado lo haya hecho, pero no fue de tanta entidad como para haber retenido el proyecto durante tanto tiempo. Nos perdimos la oportunidad de haber contado con esta norma en un momento esencial, a fin de año, cuando deben aumentarse los controles porque todos sabemos cómo se acrecienta la venta de sidra debido a las fiestas.

Nosotros estudiamos el proyecto en su momento; dimos al INAVI y a los interesados en la materia todas las posibilidades para que vinieran a dar su opinión ante todos los partidos políticos. El proyecto fue al Senado y allí estuvo mucho más tiempo del que debía; por ello, nos perdimos la oportunidad de contar en diciembre pasado con esta ley, que es muy importante porque reglamenta una cuestión que hasta puede resultar peligrosa para el consumo humano. Digo esto porque sabemos que productos de este tipo se están vendiendo sin ningún tipo de control y que esto ha causado muchos problemas.

Sé que hay muchos señores Diputados que están apurados, pero el proyecto a consideración es muy importante y por ello reitero que nos perdimos la oportunidad de sancionarlo en su momento, en diciembre, cuando se registraba la mayor cantidad de venta de este producto.

SEÑOR SCAVARELLI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.— Señor Presidente: vamos a acompañar esta iniciativa porque está en juego la calidad que el país debe cuidar tanto en éstos como en otros productos alimenticios.

Aunque hubiera sido mejor aprobar el proyecto antes, aún estamos a tiempo. También queremos destacar la confianza que nos genera el INAVI como institución de control en esta materia y como protagonista de una reconversión industrial histórica.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aceptan las modificaciones del Senado.

(Se vota)

— Setenta y dos por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BARRERA.— ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y nueve en setenta: **Afirmativa.**

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

— Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 38)

Dr. WASHINGTON ABDALA
PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero
Prosecretario

Dr. Horacio D. Catalurda
Secretario Redactor

Gustavo Zamora
Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal Nº 211.038/01 - Central de Impresiones Ltda.